



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Autor/a: Elena Becerril Cima.

Tutor/a: Virginia Fernández Espinilla.

Cotutora: Verónica Olmedo Vega.

Facultad de Educación y Trabajo Social

Universidad de Valladolid

Curso 2016-2017

Fecha de Entrega: 23 de Junio de 2017

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

ÍNDICE GENERAL:

1. Índice general.....	Pág. 02
2. Siglas empleadas a lo largo del Manual.....	Pág. 05
3. Resumen.....	Pág. 06
4. Palabras clave.....	Pág. 07
5. Introducción.....	Pág. 08
6. Marco Normativo.....	Pág. 13
7. Estructura de la Atención Sanitaria.....	Pág. 18
7.1. Sistema Nacional de Salud.....	Pág. 18
7.2. Sistema de Salud de Castilla y León.....	Pág. 19
7.2.1. Atención Primaria.....	Pág. 21
7.2.2. Atención Especializada.....	Pág. 21
8. El Hospital Clínico Universitario de Valladolid.....	Pág. 22
8.1. Ubicación.....	Pág. 23
8.2. Estructura.....	Pág. 25
8.3. Servicios Asistenciales y no Asistenciales.....	Pág. 25
8.4. Zonas Básicas de Salud que abarca.....	Pág. 30
9. Otros servicios del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.....	Pág. 32
9.1. Servicio de Atención al Paciente.....	Pág. 32
9.2. Servicio de Admisión.....	Pág. 33
9.3. Servicio de Recursos Humanos.....	Pág. 33
9.4. Servicio de Asesoría Jurídica.....	Pág. 33
9.5. Servicio de Cargos a Terceros.....	Pág. 34
9.6. Servicio de Suministros.....	Pág. 34
9.7. Servicio de Registro.....	Pág. 34
9.8. Servicio de Formación.....	Pág. 34
9.9. Servicio de Investigación.....	Pág. 34
9.10. Servicio de Biblioteca.....	Pág. 35
9.11. Servicio de Hostelería.....	Pág. 35

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

9.12. Servicio de Informática.....	Pág. 35
9.13. Servicio de Celadores.....	Pág. 35
10. Instrumentos del Trabajo Social.....	Pág. 37
10.1. Historia Social.....	Pág. 37
10.2. Ficha Social.....	Pág. 37
10.3. Informe Social.....	Pág. 37
10.4. Escalas de Valoración Social.....	Pág. 37
10.5. Proyecto de Intervención Social.....	Pág. 39
10.6. Informe al Alta Hospitalaria al Trabajo Social.....	Pág. 39
11. Documento Consenso de las Funciones del Trabajo Social Sanitario.....	Pág. 40
12. Funciones del Trabajador Social en el ámbito hospitalario (HCUV).....	Pág. 43
12.1. Servicios Generales.....	Pág. 43
12.1.1. Valoración, Información, Orientación y Asesoramiento.....	Pág. 43
12.1.2. Estudio de la Situación Sociofamiliar.....	Pág. 44
12.1.3. Diagnóstico Social Sanitario y Tratamiento Social.....	Pág. 45
12.1.4. Soporte Psicosocial.....	Pág. 46
12.1.5. Gestión y trámite de recursos.....	Pág. 47
12.2. Cartera de Servicios.....	Pág. 48
12.2.1. Trabajador Social en Urgencias.....	Pág. 48
12.2.2. Existus de pacientes indocumentados, sin recursos y/o sin familia.....	Pág. 50
12.2.3. Trabajo Social en Casos de IVE.....	Pág. 52
12.2.4. El Trabajo Social en Neurología.....	Pág. 54
12.2.5. El Trabajo Social en el Módulo de Penitenciaría.....	Pág. 60
12.2.6. Proceso de Préstamo de Material Ortoprotésico.....	Pág. 62
12.2.7. El Trabajo Social en la Atención Pediátrica.....	Pág. 64
12.2.8. El Trabajo Social en la Atención con Paciente Crónico.....	Pág. 66
12.2.9. El Trabajo Social en la Atención con Paciente Coclear.....	Pág. 68
12.2.10. Planificación al Alta Hospitalaria.....	Pág. 71

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.2.11. <i>Paliativos</i>	Pág. 73
12.2.12. <i>Comisiones</i>	Pág. 77
13. Listín de la Unidad de Trabajo Social.....	Pág. 78
14. Agradecimientos.....	Pág. 89
15. Conclusiones.....	Pág. 80
16. Bibliografía.....	Pág. 84
17. Anexos.....	Pág. 91
17.1. Informe del Trabajador Social al Alta Hospitalaria.....	Pág. 92
17.2. Historial Social.....	Pág. 96
17.3. Solicitud Traducción.....	Pág. 99
17.4. Zonas Básicas de Salud Urbanas.....	Pág. 100
17.5. Zonas Básicas de Salud Rurales.....	Pág. 101
17.6. Solicitud de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).....	Pág. 102
17.7. Solicitud de IVE en menores de edad.....	Pág. 103
17.8. Cartera de Servicios de Atención Especializada ofrecido por el Hospital Clínico Universitario de Valladolid (HCUV).....	Pág. 104
17.9. Ficha Social.....	Pág. 105
17.10. Informe Social.....	Pág. 107
17.11. Otros Servicios del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.....	Pág. 109

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

2. SIGLAS EMPLEADAS A LO LARGO DEL MANUAL:

- A.E → Atención Especializada.
- A.P → Atención Primaria.
- E.L.A. → Esclerosis Lateral Amiotrófica.
- HCUV → Hospital Clínico Universitario de Valladolid.
- HGM → Hospital General de Massachusetts.
- IVE → Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- T.S.S. → Trabajo Social Sanitario.
- SIO → Servicio de Información y Orientación.
- Z.B.S. → Zona Básica de Salud

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

3. RESUMEN:

En el siguiente Manual se pretenden recoger los procesos principales que se llevan a cabo por parte de las Trabajadoras Sociales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, en función de los objetivos que persiguen a través de intervenciones sociosanitarias, formando parte de equipos multidisciplinares, para la resolución de problemas sociales que inciden en la salud de los pacientes del HCUV.

Permite conocer los principales Instrumentos de actuación del Trabajador Social Sanitario, reflejando la importancia del mismo teniendo siempre en cuenta el Código Deontológico de la profesión.

Se detallan todos los Servicios que abarca el HCUV y las Zonas Básicas de Salud donde se desempeñan los mismos.

Finalmente se señala la forma de contactar con las trabajadoras sociales, y su accesibilidad dentro del HCUV.

3. ABSTRACT:

The following Manual prettends to collect the main functions carried out by the Social Workers of the Clinical Universitary Hospital of Valladolid, related the objectives they persecue through the work they do, forming part of multidisciplinary teams for the resolution of social problems that affect the health of HCUV patients.

It allows to know the main instruments of acting of Social Work, reflecting the importance of developing a work always taking into account the Deontological Code of the profesion.

All the Services covered by the HCUV are collected and detailed at the same time as Basic Health Areas where they work.

Finally, they detail how to contact social workers, and the location of the HCUV.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO
SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE
VALLADOLID

4. PALABRAS CLAVE:

Trabajo Social Sanitario, Funciones del Trabajo Social Sanitario en el Hospital Clínico Universitario, Instrumentos del Trabajo Social.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

5. INTRODUCCIÓN:

El presente documento es un Manual de Trabajo Social Sanitario en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Señalar la diferencia entre guía y manual, con este fin, en 2015, Vaivasuata, en la web Pedagogía y Educación, recogía que ambos términos a pesar de ser similares, no son lo mismo, una **guía** va a "guiar" acciones, buscando la brevedad en el desarrollo de las mismas, y no incluyen toda la información detallada sobre el funcionamiento de algo; por el contrario, un **manual** es mucho más extenso, los manuales detallan el cómo y el por qué cada cosa funciona de un modo concreto.

Según las aportaciones realizadas por el 5º Congreso de Trabajo Social en Madrid (2011), se recoge la figura del trabajador social, en los hospitales, como una figura fundamental, ya que se va a caracterizar por la conexión del ámbito sanitario con otros sistemas de protección, va a realizar una labor en la atención preventiva e insertará la dimensión social en la atención sanitaria; de este modo se facilitará la atención integral de los pacientes.

Cumpliendo las funciones de protección, coordinación de la atención, comisión clínica de la violencia, formación, sesiones de casos, y llevando a cabo valoraciones sociofamiliares.

Internacionalmente, destacar que el impulsor de la profesión de trabajo social en salud fue el Dr. Richard Clarke Cabot (21 de Mayo de 1868 - 7 de Mayo de 1939).

Al profundizar en su biografía, según lo detallado por la web Dictionary of Unitarian and Universalist Biography (1999-2016), se comprende porque este Médico acaba promoviendo la figura del Trabajo Social en el ámbito de la salud.

Cabot nacen Brookline (Massachusetts). Su abuelo Samuel, que empezó siendo marinero, acabó llevando la empresa de comercio internacional de la familia de su esposa. El padre de Cabot, James, fue un importante filósofo y era supervisor en la Universidad de Harvard.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Cabot se cría, en el seno de una familia intelectual y espiritualmente rica, en una época, la segunda revolución industrial, en la que el proletariado se había hacinado en viviendas insalubres, o en condiciones higiénicas deficientes, con jornadas laborales de gran duración y con sueldos míseros, que no les permitían una alimentación saludable. Y Cabot es conocedor de esa realidad claramente dura.

Estudió Filosofía, de la que se graduó con honores en 1889 (tuvo como mentor a Josiah Royce, filósofo por excelencia en aquella época en Estados Unidos). Pero al terminar decidió estudiar Medicina, ya que pensaba que su estudio le permitiría aplicar su vocación religiosa en el cuidado de los pacientes. Así, en 1892, se graduó por la Universidad de Medicina de Harvard e hizo una pasantía de un año, en la que ganó una beca de investigación sobre la leucemia en el Hospital General de Massachusetts (HGM)

Posteriormente decidió ponerse a trabajar en las salas de consulta externa del HGM (rechazando una plaza de bacteriólogo), tratando, sobre todo, con los pacientes que no podían pagar el tratamiento de hospitalización, o con aquellos que necesitaban tratamiento de afecciones crónicas, incurables en aquella época, como la tuberculosis o la diabetes (enfermedad que su hermano padecía y de la que acabó falleciendo).

Cabot hizo múltiples trabajos: Abrió una consulta médica privada (1897), hizo de médico patólogo en el buque Hospital que fue a la guerra hispano-estadounidense, conocida como "la guerra de Cuba" (1898), estuvo en el consejo de administración de la Boston Children's Aid Society (1894-1904), etc.

En su consulta privada además de utilizar los utensilios médicos tradicionales de la época (estetoscopio, martillo de reflejos, manguito de la presión arterial) disponía de un microscopio para hacer el recuento de glóbulos blancos y de equipo químico para hacer análisis de orina. También dispuso de rayos X, descubierto en aquella época. Era muy metódico y tomaba notas que detallaban los síntomas, el diagnóstico, los tratamientos prescritos y los resultados del seguimiento. A todo esto lo llamamos hoy historia clínica, y era la fuente de datos que usaba en sus clases, libros y

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

presentaciones. En 1905 presenta su método de análisis de casos, el libro *Physical Diagnosis*, que introdujo posteriormente como método de enseñanza.

Preocupado en cómo mejorar la atención que daba, Cabot visitó en 1903 al Dr. Charles E. Emerson, en el Hopkins hospital, y conoció de "in situ" el programa de alta, que incluía la visita domiciliaria de estudiantes a las viviendas de los pacientes. Estos alumnos de Medicina hacían una recopilación de información que no se podía hacer en la consulta, y Cabot recoge esta idea del "visitante amistoso" porque percibe que los factores ambientales y sociales (hoy llamados determinantes sociales) pueden ser los responsables de determinadas enfermedades.

Así es como el 3 de Octubre de 1905, y asumiendo el propio Cabot el coste de la nómina, contrata a la primera trabajadora social sanitaria, en aquella época llamada Inspectora Social, la señora Isabel Garnet Pelton, para que visitara a los pacientes que acudían a la clínica. Pelton enfermó 6 meses después de tuberculosis, y fue sustituida por la inspectora social Ida Maud Cannon.

El Dr. Richard Cabot, escribía en 1915, diez años después de la creación del Servicio de Trabajo Social en el HGM, donde daba una conferencia, en la que insistía en que los médicos se encuentran con problemas sociales y los trabajadores sociales con problemas médicos. Y de ahí la necesidad de trabajar juntos.

Según Colom (2011), el Dr. Richard Cabot, no fue el único que se interesó por la importancia del Trabajo Social Sanitario (T.S.S.), su interés por este campo surgió precedido de la idea de los Doctores Olser y Emerson, quienes introdujeron el programa de visitas a domicilio por parte de los estudiantes de medicina de la 'Charity Organization Society of Baltimore', lo que ayudó al Dr. Cabot, como mencionábamos anteriormente a visionar la nueva profesión del Trabajo Social vinculado al Sistema Sanitario, con esta nueva figura del Trabajador Social, se buscaba conseguir un profesional ligado a los médicos, buscando una mejora y una intervención de los casos.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

En la misma línea, cabe mencionar a otro de los impulsores del trabajo social sanitario, (Colom, 2011) el Dr. Michael M. Davis, director del Dispensario de Boston, contribuiría a esta figura, además, señalando las causas sociales que se esconden detrás de muchas enfermedades; enfatizando en la necesidad de que doctores y trabajadores sociales trabajasen juntos. El Dr. Davis completó su exposición con datos cuantitativos citando que de los 30.000 pacientes atendidos en su dispensario durante el año, en todos los casos contó con la colaboración del conector de los aspectos humanos refiriéndose en concreto a la Trabajadora Social.

En España es en la década de los años 60, (1962), cuando aparece la figura de los asistentes sociales vinculados a los servicios sanitarios, de origen también hospitalario. Algo más de 10 años después, concretamente en 1977, se crea la única y primera regulación del Trabajo Social en los Hospitales.

La importancia de introducir la figura del trabajador social en los hospitales, se debía a que los médicos encontraban en sus pacientes necesidades sociales, al mismo tiempo que los trabajadores sociales, encontraban en las personas necesidades médicas, es por ello, que se reflejaba así la necesidad de realizar un trabajo conjunto.

En la línea de lo señalado anteriormente Hervás (2013) afirma que:

Durante las décadas de los 70 y de los 80, se pasa de un sistema de salud *Hospitalocéntrico* a otro de atención integral.

En 1984, y en respuesta a las propuestas de la Declaración de Alma Ata, se realiza la reforma sanitaria en nuestro país que establece las bases de la Atención Primaria de Salud. Empiezan a incorporarse en la atención primaria los trabajadores sociales.

La experiencia del personal sanitario durante años, ha puesto de manifiesto que muchos de los problemas de salud, están relacionados con situaciones personales, familiares, laborales o ambientales. El desempleo, los problemas económicos, el alcoholismo, las drogas, la falta de soporte social y las crisis personales y familiares, dan lugar a hiperfrecuentación en las consultas de los centros de salud y en servicios

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

de urgencias hospitalarias, a la vez que también en numerosas ocasiones, son la causa de muchos reingresos en los hospitales de agudos.

6. MARCO NORMATIVO:

Normativa Estatal:

La Constitución Española de 1978 garantiza, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud y la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad.

Recoge que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias deben orientarse tanto a la promoción de la salud global, como a promocionar el interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población.

La Ley dispone que es preciso desarrollar actuaciones dirigidas a la prevención de enfermedades y no sólo a su curación, así como garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud y promover las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y la reinserción social del paciente.

Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Pone de manifiesto la importancia que tienen los derechos de los pacientes en las relaciones clínico-asistenciales.

Manteniéndose el máximo respeto a la dignidad de la persona y la libertad individual, declarando como derechos inalienables de la población el respeto a la intimidad personal, a la libertad individual del usuario y a la no discriminación, garantizando así pues la confidencialidad de la información relacionada con los servicios sanitarios que se prestan.

Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Define el catálogo de prestaciones como el conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, rehabilitadores y de promoción de la salud dirigidos a la ciudadanía. Comprende las prestaciones de salud pública, atención primaria y especializada, sociosanitaria, urgencias, farmacia, ortoprótesis, productos dietéticos y transporte sanitario.

En cuanto a la prestación de atención sociosanitaria la define como el conjunto de cuidados destinados a aquellas personas, con enfermedades, generalmente crónicas, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social.

R.D. 1030/2006, del 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud.

Normativa Autonómica:

Decreto 74/2000 de 13 de abril, por el que se crea y regula la Estructura de Coordinación en Atención Sociosanitaria de la Comunidad de Castilla y León.

Con el fin de constituir un mecanismo formalizado de relación entre los servicios sociales y sanitarios más próximos a la ciudadanía, garantizar la adecuada gestión de aquellos casos que requieran la prestación simultánea o sucesiva, de servicios sociales y sanitarios, y detectar las necesidades de mejora tanto de procesos como de servicios o recursos, se crean las estructuras de coordinación sociosanitaria. Compuestas por profesionales que participan en la prestación directa de servicios sociales y sanitarios y que incluyen, por tanto, al Trabajador Social Sanitario.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Decreto 59/2003 de 15 de mayo por el que se aprueba el II Plan Sociosanitario de Castilla y León.

Expone que, tanto los recursos del Sistema de Acción Social como los del Sistema de Salud de Castilla y León comprenden recursos cada vez más variados y complejos y responden a las cambiantes necesidades de la sociedad, siendo preciso establecer mecanismos de coordinación de todos los agentes con el fin de avanzar hacia la integralidad de la atención.

Contempla diferentes acciones entre las que destacan la coordinación sociosanitaria, la garantía de la prestación integrada de servicios en el ámbito comunitario, la prevención

de la dependencia, la mejora de la asistencia sanitaria en los centros de carácter social y la continuidad de cuidados en los hospitales, así como la atención a las necesidades específicas de determinados colectivos.

Así mismo se hace referencia a que el mayor envejecimiento de la población, unido a hábitos de vida no siempre saludables, es causa de que las enfermedades crónicas y degenerativas, y las situaciones de pluripatología hayan adquirido en los perfiles de morbi-mortalidad un protagonismo antes reservado a los procesos agudos.

Ley 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con su salud.

Incluye una nueva generación de derechos, agrupados en varios bloques, e introduce garantías para su ejercicio estableciendo al mismo tiempo unos correlativos deberes.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Ley 8/2010 de 30 de agosto, de Ordenación Sanitaria en Castilla y León.

El Sistema de Salud de Castilla y León comprende el conjunto de actuaciones y recursos públicos y privados, cuya finalidad es la promoción y protección de la salud en todos sus ámbitos, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la rehabilitación, todo ello bajo una perspectiva de asistencia sanitaria integral.

Las prestaciones sanitarias son los servicios o conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación y de promoción y mantenimiento de la salud, dirigidos a la ciudadanía. Las prestaciones sanitarias se ordenan funcionalmente de forma integral y coordinada en: Atención Primaria, Atención Especializada, Salud Pública, Atención de Urgencia y Atención Sociosanitaria.

Las actuaciones que comprenden la prestación de atención primaria se dirigen a la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria, el mantenimiento y la recuperación de la salud, la rehabilitación física básica y el trabajo social, con una atención individual resolutoria de primer nivel y en el ámbito familiar y comunitario.

Debe ser prestada por profesionales que integran el Equipo de Atención Primaria, quienes desarrollarán su actividad en coordinación con las estructuras de atención especializada, de emergencias sanitarias, de salud pública y de servicios sociales.

La prestación de atención especializada se centra en los hospitales o en los complejos asistenciales. A través del impulso y desarrollo de los procesos asistenciales se garantizará la continuidad de cuidados de calidad y la adecuada coordinación entre todos los dispositivos asistenciales.

Asume en sus mismos términos la definición de la prestación de atención sociosanitaria de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud de 2003 que comprende los cuidados sanitarios de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia, la rehabilitación a las personas con déficit funcional recuperable y la atención sanitaria a las personas con problemas de salud secundarios a su discapacidad. Debe integrar los recursos y cuidados sanitarios con los recursos y

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

cuidados de servicios sociales, de manera que se garantice la continuidad de la atención, la coordinación centrada en las personas y la elección del recurso más adecuado en cada caso.

Existen además una serie de Estrategias y Planes de Salud que están en continua actualización.

7. ESTRUCTURA DE LA ATENCIÓN SANITARIA:

7.1. Sistema Nacional de Salud:

La Cartera común de Salud, recoge las siguientes modalidades:

- CARTERA COMÚN BÁSICA DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD:

Recoge todas las actividades asistenciales de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, realizados en centros sanitarios o sociosanitarios, así como el transporte sanitario urgente.

- CARTERA COMÚN SUPLEMENTARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD:

Recoge las siguientes prestaciones:

- Prestación farmacéutica.
 - Prestación ortoprotésica.
 - Prestación con productos dietéticos.
 - Transporte sanitario no urgente, sujeto a prescripción facultativa por razones clínicas.
- CARTERA COMÚN DE SERVICIOS ACCESORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD:

Contiene todas aquellas actividades y todos los servicios o técnicas, sin tener carácter de prestación, que no se consideran esenciales y/o que son coadyacentes o de apoyo para la mejora de una patología que tenga carácter crónico. Todo lo incluido en esta modalidad de cartera está pendiente de hacerse efectivo una vez se aprueben por Orden del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- CARTERA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Recoge la idea de que las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias podrán incorporar una técnica, tecnología o procedimiento, no contemplado en la cartera común básica, suplementaria o de servicios accesorios del Sistema Nacional de Salud.

El catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud tiene por objeto garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención. Se consideran prestaciones de atención sanitaria del Sistema Nacional de Salud los servicios o conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, rehabilitadores y de promoción y mantenimiento de la salud dirigidos a los ciudadanos.

El catálogo comprenderá las prestaciones correspondientes a salud pública, atención primaria, atención especializada, atención sociosanitaria, atención de urgencias, la prestación farmacéutica, ortoprotesia, de productos dietéticos y de transporte sanitario

Para acceder a estos servicios sanitarios del Sistema Público de Salud será necesaria la "TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL", siendo esta expedida por cada servicio de salud. Por medio de este documento se identificará a cada usuario en todo el Sistema Nacional de Salud.

Las personas que reciban estas prestaciones tendrán derecho a la información y documentación sanitaria y asistencial de acuerdo con la Ley 41/2002, 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

7.2. Sistema de Salud de Castilla y León:

La ley 8/2010, 30 agosto, que ordena el Sistema de Salud de Castilla y León.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

El Sistema de Salud de Castilla y León comprende el conjunto de actuaciones y recursos públicos y privados, cuya finalidad es la promoción y protección de la salud en todos sus ámbitos, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la rehabilitación, todo ello bajo una perspectiva de asistencia sanitaria integral.

El acceso de los usuarios a las prestaciones del Sistema Público de Salud se facilitará a través de la tarjeta sanitaria individual emitida por la Administración sanitaria de la Comunidad, en el en el caso de los residentes en Castilla y León; los no residentes accederán a través de las tarjetas sanitarias emitidas por cualquiera de las Administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas o mediante la presentación de la documentación a tal efecto establecida en la legislación y los convenios nacionales e internacionales de aplicación.

En cuanto a la Cartera de Servicios del Sistema Público de Salud de Castilla y León, ha de incluir cuando menos la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, y según se recoge en el artículo 12 de la Ley 8/2010, 30 de Agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, señala que las prestaciones que ofrece la Comunidad Autónoma de Castilla y León se harán efectivas a través de la Cartera de Servicios del Sistema Público de Salud de Castilla y León, siendo el conjunto de actividades y recursos basados en el conocimiento y la experimentación básica. Incluye además una nueva técnica, tecnología o procedimiento que serán sometidos a evolución por parte de la Consejería competente en materia de sanidad, ya sea directamente o a través de entidades vinculadas y en colaboración con otros órganos evaluadores.

La Consejería competente en materia de sanidad, a través del Sistema Público de Salud de Castilla y León, garantizará a los ciudadanos las prestaciones de atención sanitaria aprobadas y vigentes en cada momento, constituidas por los servicios o conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación y de promoción y mantenimiento de la salud dirigidos a los ciudadanos, contemplando las prestaciones Nacionales.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

7.2.1. Atención Primaria:

La Atención Primaria es el nivel Básico inicial de atención que garantiza la continuidad y globalidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos.

Comprende actuaciones encaminadas a: Promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, rehabilitación física básica y el trabajo social, con una atención individual, resolutive de primer nivel y en el ámbito familiar y comunitario.

7.2.2. Atención Especializada:

La Atención Especializada, se configura como el nivel asistencial que garantizará la continuidad de la atención integral del paciente, una vez superadas las posibilidades de atención primaria y hasta que aquél pueda reintegrarse en la misma.

La atención especializada comprenderá actuaciones encaminadas: Promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, recuperación de la salud, rehabilitación, investigación y docencia, en coordinación con la atención primaria y la salud pública. Cada Área de Salud contará, al menos, con un Hospital o complejo asistencial que ofrecerá los servicios especializados adecuados a las necesidades de la población. Entendiendo por área de salud aquella circunscripción administrativa que agrupa un conjunto de centros y de profesionales de atención primaria bajo la dependencia organizativa y funcional.

Según lo recogido en el Sistema Nacional de Atención Primaria, la Zona Básica de Salud es aquella delimitación geográfica que sirve de referencia en la actuación del Equipo de Atención Primaria.

8. EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID:

La provincia de Valladolid cuenta con dos áreas de salud: El Área Oeste: Hospital Río Hortega y el Área Este, que cuenta con dos Hospitales: Hospital Clínico Universitario de Valladolid y Hospital Medina del Campo.

El Hospital Clínico Universitario de Valladolid, inicia su trabajo oficial el 3 de Enero de 1978, en ese momento se pone fin a un largo proceso iniciado a principios de los 70, de este modo se sustituirían unas instalaciones que desarrollaban su actividad desde 1889. Cumplida su misión, era necesario aportar a Valladolid y a su Universidad de un nuevo centro que permitiera afrontar las nuevas necesidades asistenciales, al mismo tiempo que potenciar la labor docente y de investigación. Se quería con este centro dar respuesta a las necesidades de los nuevos tiempos y situarla en disposición de hacer frente a los nuevos retos que pudiesen surgir en el futuro.

A finales de 1977, se nombra una comisión integrada por 60 personas, representativas de los colectivos profesionales que iban a desarrollar su labor en el centro; en esta línea se nombra a los primeros Director, Administrador y Enfermera Jefe, quiénes conjuntamente con los miembros de la comisión, se encargarían de la organización y puesta en funcionamiento, culminando con la apertura del Hospital.

El 1 de Enero de 2002, fue transferido, junto con el resto de los servicios asistenciales del INSALUD, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, integrándose en su red sanitaria y formando parte de SACYL.

Además cuenta con un amplio desarrollo de especialidades, de entre las que podemos destacar: Medicina nuclear, radioterapia y oncología médica, cirugía cardiaca/torácica/vascular, neurocirugía, unidades de coronarias, hemodinámica, corta estancia, infecciosas, hospitalización domiciliaria, radiología intervencionista...

En la actualidad el Hospital Clínico Universitario es una organización madura y equilibrada, consciente de su papel en la estructura sanitaria de Castilla y León, que

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

aspira no sólo a satisfacer las necesidades de su población, sino a convertirse en centro de excelencia referente para toda la Comunidad.

8.1. Ubicación:

El Hospital Clínico Universitario de Valladolid se encuentra localizado en Av. Ramón y Cajal, nº 3, 47003 Valladolid, España.

Teléfono: 983 42 00 00.

Podemos encontrar la localización del Hospital en el enlace que se detalla a continuación desde "GOOGLE MAPS"



<https://www.google.de/maps/place/Hospital+Cl%C3%ADnico+Universitario+de+Valladolid/@41.6556843,->

[4.7216592,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0xd4712afed5b7a79:0xd741d7e3503ff45c!8m2!3d41.6556843!4d-4.7194705](https://www.google.de/maps/place/Hospital+Cl%C3%ADnico+Universitario+de+Valladolid/@41.6556843,-4.7216592,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0xd4712afed5b7a79:0xd741d7e3503ff45c!8m2!3d41.6556843!4d-4.7194705) En GOOGLE MAPS

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Ilustración 1: Entrada al HCUV.



Ilustraciones 2, 3 y 4: Zona de urgencias del HCUV.



Imágenes de 2017.

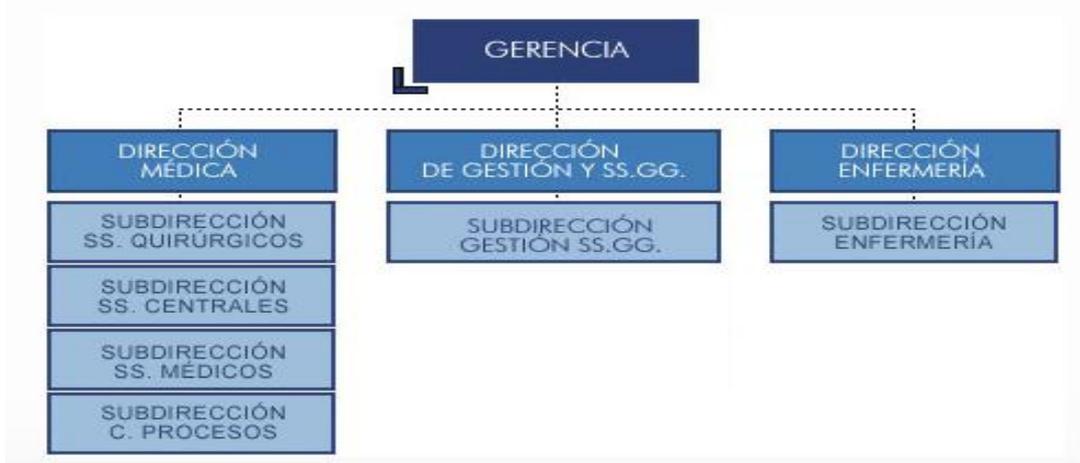
Las anteriores imágenes nos muestran la entrada principal al Hospital Clínico Universitario de Valladolid, mientras que las 3 restantes nos ilustran la zona nueva de acceso a urgencias del HCUV.

Además el HCUV cuenta con el Edificio Rondilla del Clínico, situado en la Avenida Santa Teresa s/n 47010 Valladolid.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

8.2. Estructura:

El HCUV presenta la siguiente estructura y órganos de dirección.



Recuperado en 2017 de la web oficial del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

8.3. Servicios Asistenciales y No Asistenciales.

La Cartera de Servicios, en Atención Especializada del SACYL, 2014, recoge los diferentes áreas y servicios con los que cuenta el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de este modo vemos que, según su clasificación por áreas se recoge lo siguiente:

SERVICIOS/UNIDADES ASISTENCIALES

ÁREA MÉDICA

- Aparato Digestivo
- Cardiología
- Endocrinología y Nutrición
- Geriatría

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

-Hospitalización a Domicilio

-Ginecología

-Hematología y Hemoterapia

-Medicina Intensiva

-Medicina Interna

-Nefrología

-Neumología

-Neurología

-Oncología Médica

-Oncología Radioterápica

-Pediatría

-Psiquiatría

-Rehabilitación

-Reumatología

SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICOS

-Análisis Clínicos

-Anatomía Patológica

-Bioquímica Clínica

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

-Inmunología

-Medicina Nuclear

-Microbiología y Parasitología

-Neurofisiología Clínica

-Diagnóstico por imagen

SERVICIOS CENTRALES GENERALES

-Admisión - Documentación Clínica

-Farmacia Hospitalaria

-Farmacología Clínica

-Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

-Medicina Preventiva y Salud Pública

-Radiofísica y Protección Radiológica

-Urgencias

ÁREA QUIRÚRGICA

-Anestesiología y Reanimación

-Angiología y Cirugía Vasculat

-Cirugía Cardíaca

-Cirugía General y Digestiva

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Torácica
- Dermatología Medicoquirúrgica
- Neurocirugía
- Obstetricia y Ginecología
- Odontología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Traumatología y Cirugía Ortopédica
- Urología

SERVICIOS ESPECIALES

- Braquiterapia Prostática
- Braquiterapia de tumor intraocular
- Cuidados Paliativos
- Unidad del Dolor
- Trasplante cardiaco
- Trasplante de córnea
- Trasplante renal

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

-Tumores intraoculares de adulto

UNIDADES

-Unidad Coronaria

-Unidad C.M.A

-Unidad Enfermedades Infecciosas

-Unidad de Superficie Reconstrucción Ocular

-Unidad de Investigación

-Unidad de Calidad

-Docencia

-Unidad de Documentación Clínica

SERVICIOS/UNIDADES NO ASISTENCIALES

Servicio de Fotografía Clínica

Servicio de Gestión de Infraestructuras e Instalaciones

Servicio de Gestión Económica

Servicio de Hostelería

Servicio de Organización y Procesos

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Servicio de Recursos Humanos

Servicio de Suministros

Unidad de Apoyo Administrativo

Unidad de Personal Subalterno (Celadores)

Se recoge al final en anexos, una tabla donde se visualizan todos los Servicios prestados por el HCUV.

Datos recuperados de la Intranet del HCUV (20 de Abril de 2017).

8.4. Zonas Básicas de Salud que abarca:

El Hospital Clínico Universitario de Valladolid, cuenta con las siguientes Zonas Básicas de Salud urbanas: Barrio España, Canterac, Circunvalación, Magdalena, Pilarica, Plaza Circular, Rondilla I, Rondilla II, San Isidro-Pajarillos, San Pablo, la Victoria y Gamazo.

Cuenta además con cuatro Zonas Básicas de Salud rurales: Esguevillas de Esgueva (con 13 municipios), Peñafiel (con 24 municipios), Portillo (con 9 municipios) y Tudela de Duero (con 10 municipios), por razones de cercanía y desempeño de funciones, el resto de zonas rurales abajo señaladas en la tabla pertenecen al Hospital de Medina del Campo, pero acuden también al HCUV, (Serrada, Olmedo, Alaejos, Íscar y Cigales).

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

El Hospital Clínico Universitario de Valladolid tiene un área de población asignada de aproximadamente 235.000 habitantes, de modo que podemos ver la siguiente distribución:

Zona	Centro de Espec	Hospitalización	Urgencias Extrahospitalarias	Urgencias Hospitalarias
Canterac	C.E.Delicias	Hospital clínico Universitario	P.A.C. Pilarica	Hospital Clínico Universitario
Peñafiel				
Portillo				
Tudela de Duero				
Pilarica	C.E. Pilarica		P.A.C. Rondilla	
Pilarica Circular				
Circunvalación				
Tórtola				
Magdalena				
Barrio España				
San Pablo				
Rondilla 1				
Rondilla 2				
Esguevillas de Esgueva				
Gamazo	Hospital Comarcal de Medina del Campo	Hospital Comarcal de Medina del Campo	Hospital Comarcal Medina del Campo	
La Victoria				
Cigales				
Renedo				
Medina del Campo				
Medina del Campo Rural				
Alaejos				
Iscar				
Olmedo				
Serrada				

Tabla de 2017 recuperada de la web oficial del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

9. Otros Servicios del Hospital Clínico Universitario de Valladolid:

9.1. Servicio de Atención al Paciente:

En la página oficial del HCUV (2017) se recoge el servicio de atención al paciente, donde se realiza las reclamaciones y sugerencias de los pacientes del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, encontrándose éstas siempre a disposición de los usuarios.

Las reclamaciones y sugerencias no sólo son un derecho de todos los usuarios, sino que además son una oportunidad de mejora en cuanto a la prestación y calidad de los servicios sanitarios.

Entendemos por reclamación o queja a la manifestación que realiza el usuario sobre los defectos del funcionamiento, de la estructura de los recursos, de la organización, del trato, la asistencia o cualquier otro motivo en relación a los centros o servicios sanitarios.

La sugerencia, en contra partida, se utiliza para promover la mejora del funcionamiento, de la organización y de la estructura de los centros y servicios sanitarios, al igual que del cuidado y la atención a los usuarios, en general, de cualquier otra medida que suponga una mejora en la calidad o una mayor satisfacción de las personas, y en sus relaciones con los centros de servicios sanitarios. La prestación de sugerencias, no son un derecho a su aceptación o implementación, ni a la adopción de medidas u órdenes, ni las expectativas de los mismos.

De manera general, se presentarán de forma escrita y normalizada; en caso de que se trate de personas con dificultades para la escritura o la expresión, se facilitará la transcripción de la reclamación o la sugerencia presentada verbalmente, que una vez haya sido transcrita, será leída al usuario y firmada por el mismo.

Las reclamaciones y sugerencias, se pueden presentar en:

-Servicio de atención al paciente, que está ubicada en la planta baja, con un horario de Lunes a Viernes de 8'30 horas a 21 horas.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

-Los puntos de información, se ubican en la planta baja del Hospital, cuyo horario es de 8'30 horas a 21 horas.

-Los servicios de admisión, están localizados también en la planta baja, y su horario es de 24 horas.

Los usuarios, en todo momento tienen el derecho a estar informados sobre el estado de la tramitación de su reclamación. Es un Servicio dependiente de la Dirección Médica.

9.2. Servicio de Admisión:

En el Servicio de Admisión del HCUV (2017), se facilitan las citas para la realización de cualquier consulta, además de recibir la información pertinente sobre cómo realizarlas. Para ello debe acudir siempre con su Tarjeta Sanitaria.

El horario de atención es, en Admisión es de Lunes a Viernes de 8'30 horas a 21 horas; mientras que el horario de Citaciones es de Lunes a Viernes a de 8'30 horas a 14'30 horas. Es un Servicio dependiente de la Dirección Médica.

9.3. Servicio de Recursos Humanos:

Los Servicios de recursos humanos del HCUV, se ubica en la planta baja del ala sur

Según la web de monografías.com, donde no se detalla la fecha de publicación, se recoge que la función de los Recursos Humanos en Hospitales se centra en que han de estar preparados para manejar adecuadamente el Clima organizacional , para ello tienen que conocer el diferente personal con el que cuenta la organización sobre la que inciden, en definitiva la función se centra en desarrollar la gestión del personal en la institución sanitaria. Es un Servicio dependiente del Director de Gestión.

9.4. Servicio de Asesoría Jurídica:

Según la Ley 2/2007, de 7 de Marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla, se detalla que en Categoría de Titulado Superior Jurídico, deberá ejercer las funciones de asesoramiento, estudio y propuesta, en aquellas materias relacionadas con las distintas áreas de actividad de la Institución Sanitaria.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

9.5. Servicio de Cargos a Terceros:

Según Carrillo, Estévez, Gardón, Gómez y González (2006), se trata de que se lleve a cabo la canalización de las facturas que van dirigidas a terceros del Hospital, a quién le corresponde la formalización de la factura que se emite.

9.6. Servicio de Suministros:

Los suministros se encuentran en la planta baja del HCUV, en el ala sur.

El Servicio de suministros del HCUV se encarga de que el Hospital cuente en todo momento con la provisión de los recursos materiales necesarios, con el fin de ofrecer cobertura llevando a cabo un gestión eficaz y eficiente de todos los Servicios ofrecidos por el HCUV, realizando de este modo una correcta asistencia sanitaria a los usuarios pertenecientes al HCUV.

9.7. Servicio de Registros:

El servicio de registro del HCUV está ubicado en la planta baja, concretamente en el Hall Central.

El Servicio de Registros del HCUV, se encarga de realizar un registro de los documentos de la institución sanitaria.

9.8. Servicio de Formación:

La formación continuada de los profesionales tiene como objetivo conseguir la mejora de la calidad de la asistencia, así como mejorar la competencia profesional.

También existen una serie de objetivos específicos. Destinados a garantizar la formación ,preparación ,conocimiento de los profesionales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid para contribuir a una mejora de la atención que prestan .

9.9. Servicio de Investigación:

Desde el HCUV se considera la función de investigación como un proceso permanente .

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Según Nowinski y Ripa (1980), se considera la función de investigación dentro de los Hospitales como un servicio fundamental que permitirá conocer la realidad sanitaria y hospitalaria que permitirá una mejor satisfacción de las necesidades de la atención sanitaria de los miembros de la comunidad.

En el HCUV dispone de un Laboratorio de Investigación Clínica, la Unidad de Investigación, está situado en la planta baja del Edificio Torre, dotado de personal experto en bioestadística y gestión de Proyectos de Investigación.

9.10. Servicio de Biblioteca:

La biblioteca del HCUV se encarga de ofrecer documentación y bibliografía para los profesionales del Sistema de Salud de Castilla y León, para contribuir al avance científico técnico, actualización de sus conocimientos, colaborando a una de las finalidades de las instituciones sanitarias, a fin de ofrecer una atención de calidad a los pacientes.

Se sitúa en la planta baja, y es un Servicio que depende del Gerente.

9.11. Servicio de Hostelería:

Se recoge en el HCUV ofreciendo los servicios de lencería, alimentación y cocina, y el servicio de limpieza., para ofrecer un servicio de calidad a los pacientes.

Es un Servicio dependiente de Gestión y Servicios Generales.

9.12. Servicio de Informática:

Este servicio se ofrece en los cuatro niveles, administrativo, asistencial, académico y de apoyo, posibilitando tener las herramientas informáticas actualizadas, en funcionamiento , reparando los problemas informáticas que se suceden para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades llevadas a cabo en el HCUV.

9.13. Servicio de Celadores:

Los Celadores forman parte del personal No Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependiendo de la función realizada por los mismos, podemos

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

recoger los siguientes tipos de Celadores: de Puerta, de Urgencias, de Planta, de Quirófanos, de la Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI), de Rehabilitación, de Necropsias, de Ambulancia, de Ambulatorio, de Vigilante, de Lavandería, de Almacenero, de Dependencias Administrativas, y de Encargado de Turno.

Se muestra al final un anexo donde se recogen el organigrama de todos los Servicios prestados por el HCUV, obtenidos de la Intranet a fecha 20 de Junio de 2017, detallando anteriormente los más relevantes para las funciones de los Trabajadores Sociales Sanitarios.

10. INSTRUMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL:

Los profesionales dedicados al Trabajo Social, para el desempeño de sus funciones cuentan según el Código Deontológico (Aprobado por Asamblea General Extraordinaria el día 9 de junio 2012) con una serie de instrumentos específicos para el desarrollo de las mismas.

10.1. Historia Social:

La historia social, es el documento en el cuál quedan registrados de forma exhaustiva los datos personales, familiares, sanitarios, de vivienda, económicos, laborales, educativos y cuales quiera sobre la situación tanto social como familiar de una persona usuaria, con ello, la demanda, el diagnóstico y la intervención que se llevará a continuación, al igual que la evaluación de la situación.

10.2. Ficha Social:

La ficha social, constituye el soporte documental del Trabajo Social, en el va a registrarse la información sistematizable de la historia social.

10.3. Informe Social:

El informe social, es un dictamen técnico, sirviendo este como instrumento documental, elaborado y firmado con carácter exclusivo por el profesional del Trabajo Social.

El contenido que se recoge en el informe social, viene derivado de la observación y la entrevista, donde se refleja de una forma breve la situación del objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional.

10.4. Escalas de Valoración Social:

Las escalas de valoración social, son un instrumento científico que sirven para identificar aquellas situaciones sociales en un momento dado, del mismo modo que permiten elaborar un diagnóstico social.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

En cuanto a los tipos de escalas de valoración según López, S. (2015), trabajadora social y socióloga, recoge como herramientas para poder intervenir en el Trabajo Social, las siguientes:

- El TEST APGAR FAMILIAR, Smilkenstein (1978, citado en López, 2015, [Blog]), señala que esta herramienta sirve para conocer el nivel de funcionalidad familiar.
- López (2015), recoge también la ESCALA SAM DE DETECCIÓN DE CLAUDICACIÓN FAMILIAR, esta escala va a permitir llevar a cabo una valoración del riesgo de claudicación familiar en cuidadores de personas al final de sus vidas.
- Por último López (2015), recoge el CUESTIONARIO MOS DE APOYO SOCIAL, que fue realizado en EE.UU. en 1991, siendo éste un cuestionario breve y multidimensional, que investiga aspectos cuantitativos y cualitativos.

Según la web de No soy asistenta, soy trabajadora social (2017), recoge además con escalas de valoración de la profesión del Trabajo Social, las siguientes:

- La ESCALA DE GIJÓN, cuya función es la de valorar el sistema socio-familiar en el que se encuentra una persona.
- El CUESTIONARIO DE APOYO SOCIAL PERCIBIDO-DUKE, hace referencia a el apoyo que recibe una persona en su vida diaria.
- La ESCALA DE RELACIÓN SOCIOFAMILIAR, esta escala permite detectar el riesgo social de un usuario.
- La ESCALA DE SOBRE CARGA DEL CUIDADOR-ZARIT, permitiendo obtener el grado de sobre carga de un cuidador hacia una persona dependiente.
- CUESTIONARIO PARA DETECTAR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, puede ayudar en aquellas mujeres que pueden ser víctimas de violencia de género.
- CUESTIONARIO ESCALA DE BECK, este cuestionario ayuda a la detección de la posibilidad de que una persona padezca depresión.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- Existen además un CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE TRASTORNOS EN LA ALIMENTACIÓN, tanto de hombres y mujeres, como puede ser la anorexia o la bulimia, y la DETECCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y LA DETECCIÓN DEL JUEGO PATOLÓGICO.

10.5. Proyecto de Intervención Social:

El proyecto de intervención social, es un diseño de la intervención social que va a estar formado por la evaluación-diagnóstico de la situación y personas con las que quieres actuar, de este modo vas a determinar una serie de objetivos operativos, actividades y tareas, al igual que utilización de recursos, temporalización y criterios de evaluación.

10.6. Informe del Trabajador Social al Alta Hospitalaria :

El **13 de octubre del 2016** se presenta en la Consejería de Sanidad de Castilla y León el informe al alta del trabajador social .

Es emitido por el trabajador social del Hospital al finalizar su proceso asistencial en el Hospital:

- Contribuye al conocimiento e intervención integral del paciente que ha sido atendido en el sistema de salud.
- Posibilita la toma de conciencia en el paciente de la intervención del trabajador social sanitario en su proceso salud enfermedad.
- Es una herramienta imprescindible para garantizar la continuidad de la atención social entre los niveles asistenciales del Sistema de Salud de Castilla y León.

11. DOCUMENTO CONSENSO DE LAS FUNCIONES DEL Trabajo SOCIAL SANITARIO.

**DOCUMENTO
DE CONSENSO**

SOBRE

**LAS
FUNCIONES
DEL
PROFESIONAL
DE**

**TRABAJO
SOCIAL
SANITARIO**

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

"El trabajo social sanitario es la actividad profesional que tiene por objeto la investigación de los factores psicosociales que inciden en el proceso de salud-enfermedad, así como el tratamiento de los problemas psicosociales que padecen en relaciones a las situaciones de enfermedad, tanto si influyen en su desencadenamiento como si deriva de ellas" (Ituarte A., 2012).

Se recoge una actualización del Trabajo Social Sanitario, vista como una práctica especializada del Trabajo Social y un proceso relacional psicoterapéutico que trata de ayudar a un cliente a afrontar sus conflictos psicosociales, superar su malestar psicosocial y lograr sus relaciones interpersonales más satisfactorias, utilizando sus capacidades personales y los recursos de su contexto socio-relacional (Ituarte,2017, p.20).

La base de conocimientos de trabajo social clínico incluye formación acreditada en teorías del desarrollo biológico, psicológico y social, diversidad y competencia cultural, relaciones interpersonales, dinámicas familiares y de grupo, desórdenes mentales, adicciones, impactos de la enfermedad, traumatismo o lesión y los efectos del ambiente físico, social y cultural (Center forClinicia Social Work ,2007).

Según el Documento de Consenso sobre las Funciones del Profesional de Trabajo Social Sanitario (2013) y Ituarte A. (2017), se recogen las mismas:

- ✓ Incorporar y favorecer la inclusión de una visión social en todas las actividades, en los ámbitos asistenciales y los profesionales de los centros sanitarios.
- ✓ Identificar los factores y las situaciones de riesgo social que queden relacionados con la salud tanto en individuos, como en familias y comunidades.
- ✓ Realizar el estudio y la elaboración de planes de intervención que completen la atención integral del proceso de salud-enfermedad como parte del trabajo en equipo, ofreciendo por lo tanto una atención multidisciplinar.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- ✓ Participar también en la elaboración, desarrollo y en la evaluación de todos aquellos procesos asistenciales, en los programas de salud y en la cartera de servicios, aportando de este modo la dimensión social.
- ✓ Proporcionar orientación, apoyo psicosocial y asesoramiento, tanto a el individuo, como a la familia y a la comunidad.
- ✓ Promover la adecuada utilización de los recursos del Sistema de Salud, tanto para la gestión de los mismos, como en lo relacionado a la cooperación con otros sistemas asistenciales, persiguiendo el fin de garantizar la continuidad de cuidados y la sostenibilidad de los recursos públicos; ofreciendo un trabajo eficiente.
- ✓ Fomentar la participación de los profesionales de salud en las actividades comunitarias que corresponsabilizan a la ciudadanía en la creación de entornos más saludables.
- ✓ Facilitar las coordinaciones y las comunicaciones del Sistema de Servicios Sociales, con otros sistemas, garantizando de este modo una atención integral evitando las prestaciones de servicios sin conexión.
- ✓ Participar y fomentar actividades de tanto de promoción como de prevención de la salud, que vayan dirigidas a los individuos, las familias, y la comunidad, así como a colectivos específicos, por causa de enfermedad o de exclusión social.
- ✓ Fomentar la investigación social.
- ✓ Participar en los planes de formación continuada, de la formación de grado y posgrado, así como diseñar y colaborar en proyectos de investigación que sean relativos a la salud y a factores psicosociales.
- ✓ Registrar la actividad realizada y emitir el correspondiente informe social, cuando sea preciso, evaluando, organizando y gestionando sus actividades.

12. FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁMBITO

HOSPITALARIO (HCUV):

12.1. Servicios Generales:

12.1.1. Valoración, Información, Orientación y Asesoramiento:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Asistencia integral dentro del sistema sanitario, de las acciones necesarias para que el ciudadano pueda conocer y acceder a todos aquellos recursos de los que dispone la comunidad.

b) OBJETIVO:

Garantizar el acceso a la información, orientación y asesoramiento al que el ciudadano tiene derecho.

Asesorar de todos aquellos recursos útiles para afrontar el problema de salud que presenta el paciente y que éste desconoce.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

- ✓ Localización de familiares y personas de referencia.
- ✓ Visita en planta y entrevista al paciente y/o a los familiares.
- ✓ Información sobre los derechos, deberes y recursos sociosanitarios existentes.
- ✓ Movilización y promoción de los recursos humanos y materiales.

d) USUARIO: Dirigido a todos los familiares y pacientes del Hospital.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.1.2. Estudio de la Situación Sociofamiliar:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Análisis y estudio de la situación sociofamiliar, económica del paciente ingresado en el hospital.

Se realiza un estudio individualizado de la situación concreta que atendemos para el establecimiento del diagnóstico social sanitario.

b) OBJETIVO:

- Identificar las áreas de necesidad y recabar los datos que permitan llegar al diagnóstico social sanitario y al posterior Plan de intervención.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

Explora y aborda el conocimiento amplio de la situación socio-familiar: composición familiar, dinámica familiar, nivel de comunicación, si está incapacitado o no, figura legal de referencia, con qué apoyos reales cuenta, situación laboral, a qué persona/S hemos de dirigirnos los profesionales, qué factores psicosociales indican en su enfermedad.

Recaba información de otras fuentes que en cada caso se considere oportuno: Atención Primaria, Servicios Sociales, Juzgado, lugar de trabajo...

d) USUARIO:

Todos pacientes que precisan una intervención sociofamiliar durante ingreso hospitalario.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.1.3. Diagnóstico Social Sanitario y Tratamiento Social:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Definir lo más exactamente posible, la situación y personalidad de un ser humano con alguna necesidad social, la influencia de los factores psicosociales que inciden en su proceso de salud-enfermedad.

b) OBJETIVO:

Definir y concretar los factores que inciden en la situación de necesidad / problema psicosocial del paciente y su entorno (fortalezas, amenazas, ...) y que orientan el Plan de Intervención.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

- ✓ Visitas, interconsultas a profesionales que participan en el tratamiento que puedan completar el diagnóstico y/o el tratamiento social.
- ✓ Entrevistas dirigidas a las familias, a los pacientes/usuarios y a las redes sociales para llevar a cabo la exploración social.
- ✓ Correlación de la información obtenida para el diagnóstico.
- ✓ Llevar a cabo una observación directa del paciente y el análisis de los documentos aportados.
- ✓ Valorar las áreas de necesidad e identificar el sistema de apoyo social.
- ✓ Genograma.
- ✓ Aplicación de las escalas de trabajador social sanitario.

d) USUARIO: Dirigido a todos los familiares y pacientes del Hospital.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.1.4. Soporte Psicosocial:

a) FUNDAMENTACIÓN:

El paciente puede percibir como situaciones estresantes la pérdida de la salud, la atención hospitalaria y el ingreso, pero esta situación también puede provocarse en los familiares, que en ocasiones necesitarán soporte y apoyo profesional.

b) OBJETIVO:

Se busca disminuir el estrés generado debido a la atención hospitalaria y equilibrar las relaciones del núcleo de intervención, facilitando la comunicación entre el paciente, la familia y el equipo asistencial.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

- ✓ Realizar las visitas y entrevistas sucesivas.
- ✓ Determinar la posibilidad de intervención o derivación.
- ✓ Demandar la interconsulta a otros profesionales cuando proceda.
- ✓ Trabajar con el equipo asistencial la situación y el estado psicosocial del paciente.
- ✓ Coordinar con otros niveles asistenciales.

d) USUARIOS: Dirigido a todos los usuarios del Hospital.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.1.5. Gestión y trámite de recursos:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Una vez identificada la necesidad, realizado el estudio sociofamiliar y establecido el tratamiento a seguir, es necesario movilizar recursos sanitarios, sociosanitarios y comunitarios que garanticen la atención requerida por el paciente al alta hospitalaria.

b) OBJETIVO:

- Garantizar la rehabilitación integral y apoyo asistencial que precisa el paciente.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

- ✓ Llevar a cabo entrevistas.
- ✓ Informar y asesorar al paciente y a la familia de las características de los recursos disponibles.
- ✓ Obtener la documentación necesaria para la tramitación del recurso idóneo.
- ✓ Gestión activa para actualizar la información de trámites ya iniciados.
- ✓ Mantener actualizada la información de la red de recursos.
- ✓ Trámite de documentación para el acceso al recurso que se ha valorado .

d) USUARIOS:

Para todos aquellos pacientes que su proceso salud-enfermedad hace preciso una atención específica al alta hospitalaria.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.2. Cartera de Servicios

12.2.1. Trabajador Social en Urgencias:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Los trabajadores sociales sanitarios del Hospital Clínico Universitario de Valladolid atienden las demandas que se reciben desde el Servicio de Urgencias. La respuesta a un Servicio de Urgencias debe ser ágil y eficaz, dadas las características de la situación, por ello el Trabajo Social del HCUV cuenta con un sistema de localización a través de un busca , para dar respuesta rápida a la demanda solicitada.

(Sistema de localización a través de busca en funcionamiento desde **19/06/2017**)

El número del Sistema de Localización es el: **168893**

b) OBJETIVO:

El Trabajo Social tendrá que facilitar el apoyo al alta del Servicio de Urgencias en aquellos casos en los que éste se requiera, llevándose a cabo en las mejores condiciones de la persona-paciente.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

Son todas aquellas gestiones que tienen que llevar a cabo los trabajadores sociales sanitarios para que se garanticen los cuidados y se resuelvan los problemas sociales que el paciente presenta en el servicio de Urgencias.

Se proporciona la información necesaria al paciente que ha acudido al Servicio de Urgencia y se realizan los trámites pertinentes para la cobertura de la necesidad que presenta el paciente y el acceso a recurso.

✓ Recepción de la demanda:

- Servicio médico.
- Enfermería.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- paciente y/o familia.
- otros.
- ✓ Comprobar la identidad del paciente.
- ✓ Visitar al paciente y/o familia en el Servicio de Urgencias.
- ✓ Realizar la entrevista, escuchando la demanda que solicita.
- ✓ Exploración y análisis de la demanda.
- ✓ Verificar la información con todos aquellos profesionales que proceda.
- ✓ Coordinarse con los Servicios Sociales y los trabajadores sociales de Atención Primaria.
- ✓ Determinar el recurso acorde a su situación clínica- social.
- ✓ Trámite del apoyo y recurso que precisa el paciente.
- ✓ Emisión documento de derivación.
- ✓ Establecer un seguimiento, cuando se considere oportuno.

d) USUARIOS: Pacientes de urgencias.

12.2.2. Existus de pacientes indocumentados, sin recursos y/o sin familia:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Llamada de planta o del Servicio de Celadores, avisando de un cuerpo que no es reclamado, se inicia en ese momento los trámites oportunos para localización de datos del paciente y familia, hay que comprobar si existe algún familiar o persona allegada o amistades que puedan hacerse cargo del cuerpo.

Para obtener datos, se podrá contactar con servicios sociales de emergencia, (albergues, comedores, casas de acogida susceptibles de proporcionar datos útiles), atención primaria .

Si se localiza a familiares, se les orienta / asesora sobre servicios funerarios que existen en la zona.

Si no se localizan familiares, se inician una serie de actuaciones para poder posibilitar un enterramiento digno de la persona o en su caso la donación del cuerpo para la investigación a la Facultad de Medicina.

En última instancia hay que elaborar un informe de las gestiones realizadas si procede o informar telefónicamente de las gestiones realizadas a los servicios jurídicos del hospital para que se pueda proceder a la inhumación del cadáver en los plazos que contempla el decreto.

Por último habrá que reflejar todo en la aplicación informática.

b) OBJETIVO:

- ✓ Informar a los familiares o personas de referencia del fallecimiento de un familiar
- ✓ Garantizar un enterramiento o digno o colaborar en el avance de la ciencia con la donación de su cuerpo siempre que sea posible.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

Las actividades tienen que llevarse a cabo con la mayor agilidad posible para que en el menor tiempo posible el cuerpo sea retirado de las cámaras.

d) USUARIO: Paciente exitus que no cuenta con apoyo para un enterramiento digno.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.2.3. Trabajo Social en Casos de IVE:

a) FUNDAMENTACIÓN:

El trabajador social se encargará de ofrecer la información pertinente a la usuaria y el trámite de la interrupción voluntaria del embarazo, en coordinación con la Gerencia de Salud de Área del SACYL.

Regulado en el Sistema de Salud de Castilla y León, con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, BOE nº 55 de 4 de marzo, regulado por Instrucción 1 de Junio de 2010 emitida por la Gerencia Regional de Salud.

b) OBJETIVO:

-La trabajadora social de hospital actúa hasta las 22 semanas de gestación.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

- Entrevista inicial a la paciente sobre abordaje psicosocial de interrupción del embarazo.
- Informar, orientar y asesorar de apoyos que la paciente solicite.
- Iniciar trámite de interrupción del embarazo: Solicitud código historia anónima, petición ecografía, solicitud de interrupción.

d) USUARIO:

Dirigida a aquellas mujeres gestantes que manifiestan interrumpir sus embarazos, cumpliendo los siguientes supuestos :

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Art. 15 b. Interrupción del embarazo hasta 22 semanas:

- Con grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada.
- Con riesgo de anomalías en el feto.

Art. 15 c:

- Cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida.
- Cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable confirmado por el comité clínico correspondiente.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.2.4. El Trabajo Social en Neurología:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Es el profesional del Trabajo Social sanitario específico del servicio de Neurología, que forma parte del equipo que atiende en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid a los pacientes que ingresan por una patología neurológica que comprende el conjunto de enfermedades que afectan al sistema nervioso central y al sistema nervioso periférico y el sistema nervioso autónomo.

b) OBJETIVO:

Garantizarla atención social que precisa el paciente y la familia durante el ingreso hospitalario y la post hospitalización acorde con el cuadro clínico y las necesidades sanitarias que vaya prestando.

Proporcionar el recurso que precisa dada su situación clínico-social-familiar al alta hospitalaria, que garantice la atención sociosanitaria adecuada, evite el empeoramiento de su salud y continuos reingresos hospitalarios.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

- ✓ Proporciona apoyo y tratamiento social a las familias desde el ingreso hospitalario, durante todo el proceso, hasta dos años o más después del alta hospitalaria.
- ✓ Aporta información útil para la prestación de ayuda, apoyo y cuidado a los pacientes, y sobre todo crea una red de apoyo que sirve como herramienta para fomentar la autonomía y bienes tanto de las familias como de los mismos.
- ✓ Acompañamiento social, a la solución de las dificultades o problemas sociales surgen con la aparición de la enfermedad y durante el ingreso del paciente en el hospital.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- ✓ Atención a las familias, orientándoles y asesorándoles en el afrontamiento de la nueva situación social.

d) USUARIOS: Pacientes con ictus y sus familias.

-PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL DEL SERVICIO MÉDICO DE NEUROLOGIA CON PACIENTES QUE HAN SUFRIDO ICTUS (**ESTABLECIDO EN MAYO 2016**).

La rehabilitación de estos pacientes requiere de un proceso terapéutico integral cuya finalidad reside en que la persona afectada sea capaz de desarrollar su máximo potencial físico, psicológico y social.

Los objetivos de la rehabilitación persiguen la prevención de complicaciones, minimizar déficits y maximizar la función.

La evaluación y la intervención forman parte también de la rehabilitación, pues sirven para la optimización de la misma.

Para la intervención con este colectivo se requiere de un grupo multidisciplinar, en colaboración con pacientes y cuidadores, donde se hace necesaria la presencia del Trabajador Social Sanitario (TSS), que estará asignado al Servicio de Neurología, lo que permitirá que el paciente desde su ingreso, disponga de la atención social necesaria para disminuir el impacto de la enfermedad a nivel personal y familiar.

La intervención social se integra desde el inicio, con las actuaciones conjuntas del equipo multidisciplinar y permite dar respuesta al conjunto de las áreas afectadas del paciente, realizando una previsión de recursos óptima y planificar los apoyos futuros tras el alta hospitalaria, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la persona y a su círculo de apoyo, además de prevenir reingresos evitables.

En la Unidad de Ictus del HCUV las funciones que desarrolla la TSS, son las siguientes:

- I. Asesoramiento, acompañamiento y apoyo social:

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- a. Acompañamiento social del paciente y la familia durante el ingreso hospitalario.
- b. Resolución de las incidencias y conflictos que aparecen durante el ingreso hospitalario.
- c. Anamnesis social de la situación personal del paciente aclarando la posición ante lo sucedido y descubriendo las fortalezas y debilidades.
- d. Detección de factores de índole social en el entorno familiar que pudiesen influir negativamente en el estado de salud de sus miembros.
- e. Proporcionar información realista y verídica al afectado y a su familia en todo momento.
- f. Apoyo y soporte al cuidador, trabajando la adaptación a la nueva situación.
- g. Planificación de apoyos al alta sanitaria.

II. Búsqueda y creación de recursos:

- a. Asesoramiento a las familias para implicarles en el proceso desde el inicio del ingreso.
- b. Facilitar el acceso a los sistemas de apoyo más adecuados a sus necesidades.
- c. Contribuir al desarrollo y fomento de recursos propios familiares o del entorno y la creación de recursos específicos para el ictus.
- d. Orientación y asesoramiento de todos los recursos sociales disponibles en el entorno y acciones dirigidas a la reintegración y participación de pacientes con ictus.
- e. Coordinación con los contextos en los que está ubicada la persona como asociaciones, Sistema de Servicios Sociales o el ámbito laboral.
- f. Reorganización de los recursos personales.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- g. Diseño y aplicación de programas preventivos.
- h. Identificación en las familias de la necesidad de los servicios de apoyo, como el servicio de psicología o psiquiatría.

III. Nexo de unión:

- a. Interlocutor entre los profesionales del recurso, la familia y el afectado.
- b. Facilitar la comunicación intrafamiliar, sugiriendo encuentros para clarificar posiciones, conseguir consenso, sugerir pautas de funcionamiento que contribuyan a la armonía del entorno familiar.
- c. Organización las visitas al paciente adecuando la frecuencia a sus deseos, sentimientos y situación clínica.

IV. Comunicación inter e intra institucional:

- a. Miembro del equipo de neurología que valora y evalúa los aspectos sociofamiliares, proporcionando una visión global de las necesidades.
- b. Trabajo coordinado y conjunto con el equipo de neurología para proporcionar una atención adecuada a la situación clínica y social del paciente.
- c. Coordinación con otros sistemas de protección.

V. Promoción y desarrollo de espacios de liberación:

- a. Escuchar las demandas de los familiares y detectar necesidades.
- b. Proporcionar apoyo emocional que potencie la expresión de emociones.
- c. Canalizar el duelo para afrontar y adaptarse a la nueva situación.
- d. Prevenir y evitar expectativas muy altas y la excesiva responsabilidad.
- e. Reforzar los elementos positivos de los cuidados que está realizando la familia y fomentar la percepción de utilidad.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- VI. Proporcionar una mirada optimista y luchadora:
- a. Confrontación y aceptación de la nueva realidad tras un ictus.
 - b. Clarificar con el paciente el trabajo que puede desempeñar tras el ictus.
 - c. Esclarecer junto con la persona el cambio en la autoimagen y la construcción de nuevos valores.
 - d. Hacer constar los logros conseguidos con la rehabilitación recibida, durante y después de su estancia en el Hospital, reforzando el esfuerzo, motivación y el tesón del paciente.

PROCESO DE INTERVENCIÓN T.SOCIAL NEUROLOGIA CON PACIENTES DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA).

(ESTABLECIDO Y EN VIGOR DESDE EL 1 DE ENERO 2017)

La trabajadora social sanitaria del Servicio de Neurología, por su perfil profesional y su función gestora de apoyos de pacientes con ELA y sus familiares, es el profesional de referencia social que facilita y ofrece los apoyos psicosociales ante el diagnóstico y atención de pacientes que sufren esta enfermedad. Verónica Olmedo (2017), Trabajadora Social Sanitaria del HCUV que recoge, la intervención del trabajador social sanitario con estos pacientes es de gran intensidad, dadas las características propias de esta enfermedad: degenerativa, disminución de la capacidad funcional del paciente pero preservando la capacidad cognitiva, lo que supone un acompañamiento/atención social especializada al paciente desde su diagnóstico hasta su desenlace, ajustando la intervención en función de la evolución de la enfermedad.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Las intervenciones específicas del trabajador social sanitario del servicio de neurología con pacientes ELA son:

- Acompañamiento y atención social desde el diagnóstico de la enfermedad, durante todo el transcurso de la enfermedad para facilitar un mayor bienestar y calidad de vida.
- Identificación de los factores - psicosociales que están incidiendo en el problema salud enfermedad, incumplimiento terapéutico.
- Concienciación de las limitaciones que van surgiendo a medida que avanza la enfermedad y adaptación y apoyo acorde a la fase en que se encuentre.
- Favorecer la integración social del enfermo con ELA, a través del tratamiento y la intervención social.
- Captación problemas socio - económicos que impidan una buena atención a su cuadro clínico.
- Evaluar la situación social del paciente y su entorno.
- Información y tramitación de los apoyos necesarios:
 - Beneficios legales.
 - Recursos Sociales.
 - Incapacitación legal.
 - Valoración situación de Dependencia.
 - Valoración de Discapacidad.
 - Movilidad reducida
 - Pensiones de la seguridad social.
- Servicio de Préstamo de Silla de Ruedas y Camas articuladas.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.2.5. El Trabajo Social en el Módulo de Penitenciaria:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Se formalizarán convenios por parte de la Administración Penitenciaria y la Administración Sanitaria, en materia de salud pública y asistencia sanitaria. A todos los presos de los Centros Penitenciarios se les garantizará una atención integral medico sanitaria equivalente al conjunto de la población y será el Sistema Nacional de Salud quien preste la Asistencia Especializada.

Ubicación: 11 SUR.

b) OBJETIVO:

El Trabajo Social desempeñará su trabajo haciendo de unión entre el preso y el centro penitenciario, en los aspectos relacionados con el área sociosanitaria, al igual que con aquellos profesionales con los que sea necesario mantener una comunicación.

El trabajador social proporcionará la información que sea necesaria para el trabajo con el preso, realizando de este modo una intervención adecuada, como la que se llevaría a cabo con cualquier otro paciente del hospital.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

-Los trabajadores sociales llevarán una actuación de enlace entre el preso y el centro penitenciario, en aquellos aspectos socio sanitarios y con otros profesionales.

-Proporcionarán la información pertinente y realizarán una intervención adecuada al igual que otro paciente hospitalizado.

-Incidencias que durante el ingreso hospitalario surgen con los pacientes: necesidad de contactar con algún familiar, información solicitada por el centro penitenciario dónde reside, solicitud de documentación para leer durante su estancia.

-Posibilidad de reencuentro con algún familiar, organizar la visita al módulo.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO
SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE
VALLADOLID

- d) USUARIO: Pacientes presos que necesitan de atención hospitalaria.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO
SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE
VALLADOLID

12.2.6. Proceso de Préstamo de Material Ortoprotésico:

a) FUNDAMENTACIÓN:

PRÉSTAMO	COMPRA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Información y orientación. ➤ Entrevista inicial al paciente que permita conocer las necesidades, para comprobar si cumple los criterios para acceso al préstamo de silla con ruedas: <p>1. Se facilita silla de ruedas a préstamo con el correspondiente compromiso de devolución.</p> <p>2. Si no hay disponibilidad de silla de ruedas se realizará la derivación a la Trabajadora Social de Atención Primaria para préstamo de silla de ruedas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Información y orientación. ➤ Se les facilita la solicitud. ➤ Se les recuerda la documentación que deben acompañar a la solicitud y entregar en la Gerencia de Salud de Área: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotocopia de DNI ➤ Fotocopia Tarjeta Sanitario ➤ Factura de la Ortopedia (con fecha posterior a la solicitud) ➤ Fotocopia de la primera hoja de la Cartilla bancaria. <p><u>Situaciones especiales del paciente:</u></p> <p>1. El paciente no puede trasladarse a la ortopedia: Se contacta con la ortopedia que elige el paciente o la familia para que acerquen al hospital el material requerido.</p> <p>2. Imposibilidad o Ausencia familiares: Se contacta con la ortopedia que elige el paciente o la familia para que acerquen al hospital el material requerido.</p> <p>3. Dificultad económica para pago de material ortoprotésico : Se inicia trámite de solicitud financiación junto con Informe Social que acredita la imposibilidad de pago del material ortoprotésico.</p>

La demanda puede realizarse por parte del médico o del paciente o familiar.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

CAMAS ARTICULADAS:

Se requiere de una valoración socio-sanitaria en cuanto a la necesidad de la cama.

Contacto con el Servicio de Hostelería del Hospital para préstamo del recurso, si hay existencias.

Entrega del documento de compromiso de devolución a dicho Servicio.

b) OBJETIVO:

Se necesitará de una valoración sociosanitaria, para determinar la necesidad de la persona en cuanto a la solitud del material ortoprotésico que esté solicitando.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

Desde el equipo de Trabajo Social se tiene que ofrecer una buena orientación e información sobre sus derechos y sobre los recursos a los que puede acceder, al igual que la derivación del usuario al Centro de Salud correspondiente.

d) USUARIO:

Personas que presentan la necesidad de material ortoprotésico para satisfacer sus necesidad y lograr un pleno desarrollo y una mejora de la calidad de vida de la persona.

12.2.7. El Trabajo Social en la Atención Pediátrica:

a) FUNDAMENTACIÓN:

La atención que se debe realizar, según Blanes y Calleja (2011), en el ámbito pediátrico debe de atender las situaciones que interrelacionen la atención y la recuperación de la salud.

Las dificultades de los pacientes pediátricos pueden darse a causa de la pérdida de salud, y que esto haga que comiencen a aparecer dificultades en relación a la adaptación familiar, a conflictos familiares por la atención y cuidado, a la necesidad de la escolarización a domicilio, a la pérdida de ámbitos de relación o a la necesidad de otros recursos para la atención del menor. Pero estas dificultades, pueden verse afectadas, también, por el hecho de que el paciente ya presentara otras previas, como puede ser en los casos de que la familia presente conductas conflictivas, o que existan problemas económicos, y por último puede deberse a que esos ambientes de los que hablamos sean los que propicien la propia pérdida de salud del menor, o que la complementen gravemente, como puede ser en el caso de que se produzca maltrato infantil.

b) OBJETIVO:

Llevar a cabo una atención correcta en el ámbito pediátrico atendiendo la demanda en el ámbito de la salud.

Prestar una atención relacionada con todos los ámbitos de los pacientes (escuela, grupo de iguales, vecindario, familia), sin la relación con estos campos la salud puede verse afectada.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

El trabajador social en este ámbito deberá procurar que se logre una atención preventiva de las necesidades que queden relacionadas con la salud, mejorando así los

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

procesos y las conexiones entre el sistema de salud y otros contextos y sistemas de protección.

d) USUARIO: Pacientes menores de 14 años.

12.2.8. El Trabajo Social en la Atención con Paciente Crónico:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Según la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (2014) refleja la actuación que se persigue ante este colectivo tratando de minimizar los riesgos y cualquier elemento adverso, persiguiendo de este modo una mejora en la calidad de vida de estos pacientes y satisfaciendo sus necesidades.

Para ello se trabaja en llevar a cabo una atención integrada, en proporcionar una participación activa la paciente y a su familia en relación a los cuidados, llevar a cabo un seguimiento proactivo del paciente de modo que se detecte precozmente la aparición de descompensaciones, orientar en el uso adecuado de la medicación...

b) OBJETIVOS:

El trabajador social se encargará de realizar una valoración social completa, utilizando como instrumento la "Escala Gijón", tendrá que identificar la situación sociofamiliar, económica y ambiental que son condicionantes de la en la evolución clínica del paciente y que van a afectar a su calidad de vida.

El trabajador social actuará también conjuntamente con el enfermero para determinar la valoración del cuidador familiar, para el desarrollo de la misma utilizarán "La Escala de Zarit reducida".

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

- Los trabajadores sociales trabajarán desde la proximidad con los usuarios, atendiendo al cuidado del entorno familiar y el comunitario.
- Intervención que ayude a prevenir las dificultades que se presenten en la vida de las personas, dificultando su recuperación y promoviendo sus relaciones con el entorno social.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- El trabajador social deberá coordinarse con otros profesionales, para realizar una valoración integral del paciente.
- Realización, seguimiento y valoración del Plan de Intervención.

d) USUARIO:

Estará dirigido a los pacientes pluripatológicos identificados como G3, se pueden incluir en el proceso de forma excepcional los pacientes crónicos pluripatológicos complejos, que no se hayan aún identificado como G3, pero que sí que reúnan los criterios clínicos de paciente pluripatológico, están dirigidos también a las familias o cuidadores de la persona afectada.

12.2.9. El Trabajo Social en la Atención con Paciente Coclear:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Según el Sistema Global de Gestión de Procesos del Área Valladolid Oeste (2015), la atención al paciente coclear requiere de una atención multidisciplinar en la que estarán implicados otorrinolaringólogos, técnico en audiolología, logopedas, pediatras, enfermeras, técnicos informáticos... Realizando una atención coordinada.

b) OBJETIVO:

El Trabajo Social tiene que actuar en aquellos casos en los que el implante coclear pueda suponer un riesgo social, este riesgo es el que será valorado por el trabajador social de hospital, pudiendo contactarles con los Servicios Sociales de sus zonas.

Los indicadores para determinar la existencia de un posible riesgo social, son los siguientes:

- Falta de apoyo familiar o social para los cuidados que se derivan del implante.
- Precariedad económica.
- Problemas relacionados con la inserción o la integración social derivada de la discapacidad.

Por lo tanto, los objetivos que se persiguen desde el Trabajo Social es elaborar una valoración social donde se recojan las necesidades y las demandas planteadas por el paciente.

Además, el trabajador social podrá comunicar tanto al paciente como a sus familiares la existencia de las Asociaciones de pacientes existentes.

Los objetivos que se persiguen para los pacientes pediátricos, son diferentes, pues en este caso, cuando se deriva al trabajador social se busca lo siguiente:

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- Disminución del impacto psicosocial y familiar que supone el proceso del implante coclear, ACOGIMIENTO DEL CASO.
- Se les ofrecerá la adecuada orientación e información sobre los Centros Base de Valladolid, al igual que el programa de Atención Temprana.
- Se informará y orientará sobre los beneficios sociales que derivan de la discapacidad.
- Detección e intervención de los posibles problemas sociales que puedan desarrollarse a consecuencia del proceso clínico.
- Coordinación, siempre que sea necesario, con los profesionales del Centro Base.
- Información del trámite de solicitud de Atención Temprana y sobre la valoración de la situación de dependencia. (Menores de 0 1 3 años, o no escolarizados de 0 a 6 años, y prestaciones sociales para menores de 0 a 35 meses).
- Si el menor tiene tres años o más se realizará la solicitud de valoración de dependencia.
- Información, orientación y asesoramiento de los recursos sociales comunitarios.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

El trabajador social actúa en los casos en los que el paciente se encuentre en una situación de riesgo social, ya sea por falta de apoyo familiar o social a la hora de prestar los cuidados derivados del implante, que exista una precariedad económica o cualquier problemática en relación con la inserción o la integración social que derive de su discapacidad; siendo valorado por el trabajador social hospitalario, la consulta se realizará el mismo día que es visto por el Otorrinolaringólogo.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

A los pacientes de otras áreas de salud, se les remitirá también a la consulta del trabajador social, para ponerles en contacto con los Servicios Sociales de su provincia.

d) USUARIO:

Tanto niños, generalmente con sorderas congénitas, como adultos, habiéndose quedado sordos después de haber aprendido a hablar.

12.2.10. Planificación al Alta Hospitalaria:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Recoge el conjunto de gestiones que realizará el trabajador social para favorecer la continuidad de los cuidados que precise el usuario-paciente una vez fuera del medio hospitalario, contando con la coordinación del resto de profesionales que sean necesarios para la satisfacción de las necesidades que presente la persona.

b) OBJETIVO:

Realizar la intervención adecuada y la información necesaria que precisen tanto el paciente como sus familiares, sobre los recursos existentes y gestiones a realizar, para que la incorporación de éste (usuario-paciente) a su domicilio o al centro residencial (si lo precisa), se realice con la garantía de la continuidad de cuidados, la autonomía y el bienestar que necesita, después de que estos se hayan visto alterados por la enfermedad sobrevenida.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

- Recepción de la demanda por parte del Trabajador social, servicio médico, enfermería, familia, otros trabajadores sociales, otros.
- Verificar la identidad del paciente o del representante legal, en caso de tenerlo.
- Identificar al cuidador principal si lo tuviese.
- Visita al paciente en planta y/o entrevista con familiares y/o cuidadores.
- Inicio de gestiones por parte del trabajador social que recibe la demanda, (recogida de datos, llamada de acceso a recursos, coordinación con personal sanitario, gestiones con otros trabajadores sociales, contacto con otros organismos, identificación de necesidades de modo que permita al trabajador social confirmar o descartar el posible riesgo social, consensuar con el paciente y la familia la resolución final).

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- Informar a los familiares de los trámites a seguir.
- Facilitar a los usuarios los impresos, las guías y cualquier forma de contacto tanto con los organismos públicos, como privados, sobre los Servicios Sociales.
- Entrega al alta hospitalaria del paciente del Informe del trabajador social , que recoge la intervención social realizada durante el ingreso hospitalario, valoración situación sociofamiliar, planificación y recurso al alta hospitalaria.

d) USUARIO: Pacientes que durante su ingreso en el Hospital han recibido intervención social del trabajador social .

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.2.11. Paliativos:

a) FUNDAMENTACIÓN:

Según la Gerencia Regional de Salud (2007), los cuidados paliativos están dirigidos al estudio y la atención de aquellos pacientes con enfermedades incurables, progresivas y avanzadas, para los cuáles el pronóstico vital que se presenta es limitado, de este modo la atención de los cuidados queda centrada en la calidad de vida de los usuarios. De la aplicación de estos servicios también se ven beneficiadas enfermedades irreversibles y progresivas.

b) OBJETIVO:

El trabajador social tendrá que:

- Identificar los problemas bio-psico-sociales derivados de la situación clínica para poder establecer un abordaje integral de las necesidades en los pacientes paliativos.
- Identificar las necesidades derivadas de la situación clínica que sufre el paciente y establecer un abordaje integral de sus necesidades.
 - Realizar la detección de las necesidades sociales del paciente y de la familia, para establecer un plan de intervención en caso de que fuera necesario.
 - Detectar las necesidades y demandas del cuidador principal del paciente con necesidad de cuidados paliativos.
- Garantizar el apoyo psicoemocional a la familia.
- Establecer un plan de intervención específico del cuidador y convivientes que incluya la prevención y respuesta a la claudicación familiar, fomentando la participación de toda la red familiar y social más próxima.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- Determinar el nivel de complejidad de la situación basal del paciente y la familia incluido en el proceso, con el fin de orientar el recurso específico hacia esas necesidades, favoreciendo la coordinación y garantizando la continuidad en el proceso incluyendo la atención al duelo. La determinación del nivel de complejidad es garantía de un uso adecuado de los recursos asistenciales.
- Valorar la necesidad de implicación en la atención al paciente de otros recursos asistenciales específicos de soporte en cuidados paliativos.
- Definir e iniciar las diferentes intervenciones a seguir en el cuidado del paciente mediante un plan de actuación multidimensional que recoja todas las necesidades del paciente y familia y que garantice el bienestar y la calidad de vida.
- Establecer una serie de objetivos terapéuticos y de cuidados realistas, acordados con el paciente y su familia.
- Favorecer la coordinación y garantizar la continuidad asistencial.
- Valorar periódicamente el desarrollo de las intervenciones necesarias previstas en el plan de intervención.
- Revisar de forma sistemática y periódica el plan de intervención establecido para tener actualizados los objetivos terapéuticos integrales de la unidad paciente-familia.
- Detectar precozmente los problemas que pueden anticipar una descompensación y/o empeoramiento para actuar proactivamente en el caso de que aparezcan.
- Establecer objetivos terapéuticos realistas con el paciente y su familia.
- Evaluar de forma sistemática la unidad paciente familia para identificar los cambios producidos y mantener la continuidad asistencial necesaria para su óptima atención.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

En los últimos días de vida, el equipo multidisciplinar, dirigirá sus funciones, hacia los siguientes aspectos:

- Abordar las necesidades físicas, psicológicas y espirituales de la unidad paciente-familia en la fase final que precede al fallecimiento.
- Anticiparnos al control de síntomas y provisión de los cuidados en el nivel asistencial consensuado y acorde con los deseos expresados por la unidad paciente-familia.

A partir de ese momento, las actuaciones que se realicen irán encaminadas a la atención al duelo:

- Apoyar y acompañar en la elaboración del duelo de la manera más saludable y natural posible hacia los familiares de los pacientes fallecidos.
- Detectar precozmente, prevenir y tratar la aparición de duelos patológicos o alteraciones mentales.

c) FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

Desde el Trabajo Social se realizará en coordinación con el médico, el enfermero y el psicólogo, la valoración integral de la unidad paciente-familia, donde se realizará una valoración física, psicoemocional, espiritual y socio-familiar.

El trabajador social, conjuntamente con el enfermero y el médico realizarán la valoración y el plan de intervención del cuidador familiar principal, haciendo uso del instrumento IDC-Pal (definición del nivel de complejidad del paciente-familia) tendrán que definir el nivel de complejidad de la unidad paciente-familia. Tendrán que llevar a cabo la elaboración de un plan de caso, y para finalizar tendrán que llevar a cabo el seguimiento de todo el proceso, teniendo en cuenta el control de síntomas y factores de riesgo de descompensación, la reevaluación del nivel de complejidad y revisión del plan de intervención y por último una intervención psicológica específica.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

d) USUARIO:

Cualquier persona que padezca una enfermedad irreversible y progresiva, así como la asistencia a pacientes oncológicos, pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica, pacientes con demencia, insuficiencia cardiaca, insuficiencia renal o hepática avanzada, o enfermedades neurológicas, (como ictus, Parkinson, esclerosis múltiple o lateral amiotrófica, entre otras); está dirigido también a niños con enfermedades metabólicas, cromosómicas, neurológicas, cardiológicas, respiratorias e infecciosas, oncológicas, complicaciones por prematuridad o trauma que también son susceptibles de recibir una atención con un enfoque paliativo.

Se dirige también a los familiares y cuidadores de los colectivos anteriores.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

12.2.12. Comisiones:

Las trabajadoras sociales del HCUV deberán de acudir a:

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- Cursos
- Jornadas
- Seminarios

ASISTENCIA A REUNIONES:

- Unidad de Trabajo Social del HCUV
- Multidisciplinar
- Multisectorial

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:

- Asistencia a Comisiones Comité de Ética Asistencial, Comisión de Lactancia, Comisión de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO
SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE
VALLADOLID

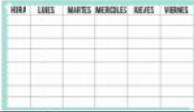
13. LISTÍN DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL HOSPITALARIO

(HCUV)

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL HOSPITALARIO

Ubicación: Planta baja.

Horario: Lunes a viernes de 8 a 15 horas.

TRABAJADORAS SOCIALES	TELÉFONO	E-MAIL	HORARIO	CENTRO TRABAJO
	983 42 00 00			
M ^º Begoña López Martín	EXT. 86362	mlopezmar@saludcastillayleon.es	08-15 horas SIO: 10-12 horas	HCUV Planta baja
Yolanda Mangas Rodríguez	EXT. 86175	ymangasr@saludcastillayleon.es	08-15 horas SIO: 10-12 horas	HCUV Planta baja
Verónica Olmedo Vega	EXT. 86827	volmedo@saludcastillayleon.es	08-15 horas SIO: 10-12 horas	HCUV Planta baja
Henar Pérez Curiel	EXT. 86106	mperezcur@saludcastillayleon.es	08-15 horas SIO: 10-12 horas	HCUV Planta baja



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

14. AGRADECIMIENTOS:

TUTORA PRINCIPAL: Virginia Fernández Espinilla.

CO-TUTORIZACIÓN: Verónica Olmedo Vega.

COLABORADORES:

- Unidad de Trabajo Social del Hospital Clínico:
 - M^º Begoña López Martín
 - Yolanda Mangas Rodríguez
 - Verónica Olmedo Vega
 - Henar Pérez Curiel

De esta forma quiero dar las gracias a mi tutora Virginia Fernández, por darme la oportunidad y confiar en mi a la hora de desarrollar este trabajo, y a Verónica Olmedo, que desde el primer momento mostró su interés hacia mi, y su apoyo en mi trabajo, al igual que al resto de profesionales que me ofrecieron su tiempo para el desarrollo de este Manual.

15. CONCLUSIONES:

Queda clara la idea de que la profesión de Trabajo Social puede desarrollarse en diferentes contextos, uno de ellos y sobre los que gira este manual es en el ámbito de la salud, en los Hospitales, concretamente en el HCUV.

Con la Realización de este Manual he tenido la oportunidad de desplazarme en varias ocasiones al HCUV, reuniéndome con las Trabajadoras Sociales para conocer in situ y detalladamente: funciones que realizan, los documentos que manejan, las herramientas informáticas con las que cuentan y la organización de los Servicios Médicos.

En los Hospitales se visualiza la perspectiva biopsicosocial del paciente, y la influencia de los factores psicosociales en su proceso de salud-enfermedad, estando el Trabajo Social continuamente preparado para ofrecer respuestas y el tratamiento a éstos factores que influyen en su proceso de salud.

La persona, o paciente, acude a un hospital, aquejado de una dolencia o problema clínico, esa es la puerta de entrada a una Institución Sanitaria, puede ser una consulta, un ingreso programado o un ingreso urgente, detectándose durante el mismo factores psicosociales que han conllevado a un deterioro en su salud, la aparición de una enfermedad, la falta de apoyos al alta hospitalaria que garanticen la atención que precisa, generalmente están implicados factores como la familia, el trabajo, autonomía personal, convivencia...

Estas situaciones que el personal sanitario detecta en primera estancia llevan consigo interconsulta y puesta en conocimiento del problema al trabajador social del hospital, influyendo en el abordaje de la situación el perfil de paciente al que atendamos (Pediátrico, Infeccioso, Neurológico, etc.)

En cualquier caso el Trabajador Social tiene que tener presente la idea de que cada paciente es único, y que por tanto sus intervenciones serán distintas, siendo éste siempre el eje central de la intervención, donde se hace fundamental un trabajo en

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

equipo, para el buen funcionamiento de todo el proceso, donde además se haga sentir a la persona protagonista de todo el proceso de intervención que se lleve a cabo.

La estancia de un paciente que ingresa va a ser temporal, pero el retorno de la misma a sus hogares, o el alta a otro tipo de recurso conlleva que lleve consigo una serie de problemas psicosociales, asociados a su estado de salud-enfermedad, donde es importante realizar una intervención integral para valorar SU ESTADO DE SALUD GLOBAL, FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, y el tratamiento de éste, por ello, la necesidad de una intervención social.

Tras la realización del Manual, percibimos también, que aunque el ámbito sea Hospitalario, la profesión no queda desligada de otros Sistemas de Protección Social, sino que está en contacto y coordinación con otros Sistemas de Protección de los que precise atención el paciente.

A través de este manual, se refleja lo importante que es la existencia de un Informe del Trabajador Social al Alta Hospitalario, puesto que va a estar unido a todos esos problemas que pueden surgir de los pacientes ingresados, de este modo se intervine ayudando tanto a la persona como a la familia en el regreso a su casa, devolviendo la importancia de una atención e intervención centradas en la persona, para que no exista una recaída en el regreso al hogar de las personas, fomentando siempre al máximo la autonomía personal de las mismas. El hecho de abandonar el ámbito hospitalario no implica que los factores/ hábitos que han generado o están generando deterioro de su salud desaparezcan, por ello la necesidad de una continuidad integral a todos los factores biopsicosociales que están influyendo negativamente en la salud del paciente.

Este manual, pionero, y a fecha único, en Valladolid contribuye al conocimiento, desarrollo y organización de la Unidad de Trabajo Social del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, identificando las funciones específicas que se realizan, las herramientas que utilizan, los procesos con los que cuentan, etc.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Con este manual se pretende que todo el personal cuente con un conocimiento general de los servicios médicos, generales, que tiene el HCUV, la organización, funcionamiento de una Unidad de Trabajo Social Sanitario en el Hospital Clínico Universitario, a través del Listín de contactos de las Trabajadoras Sociales que aparecen en el mismo.

Además se busca potenciar la importancia del Código Deontológico del Trabajo Social, donde se recogen los Instrumentos principales de trabajo, y documento que todo profesional tiene que tener presente a lo largo de las funciones que desempeñe en su profesión, respetando los principios de nuestro Código Deontológico: actitud exenta de juicio, confidencialidad, respeto a la dignidad de la persona, sujeto activo de la intervención...

Este manual también refleja la historia y la evolución del Trabajo Social en el ámbito sanitario y cómo influye el factor social en el continuo salud-enfermedad de los pacientes.

Se proporciona el material (instrumentos, herramientas, etc.), para que esté al alcance del trabajo social y que posibilite que quién lo necesite pueda tener acceso a ello.

Para concluir, el desarrollo de este manual en el que llevo trabajando meses, ha posibilitado el conocer la importancia y utilidad de la profesión en el ámbito hospitalario, a pesar de que la visibilidad no se corresponde con las actividades que realizan, no se conoce el desempeño de las funciones que realizan, ni la intervención socio familiar durante el ingreso hospitalario, desarrollando un papel fundamental en el apoyo a la mejora de la salud del paciente y la familia, considero que el plasmar la actividad realizada por escrito contribuye a su conocimiento, ya que lo que no está escrito no existe.

Es decir, asocio la falta de conocimiento por muchos profesionales del trabajo social desarrollado en el ámbito hospitalario a la escasa información escrita que hay, a la inaccesibilidad a la misma, de ahí mi empeño por contribuir a visibilizar lo que he

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

tenido oportunidad de conocer de cerca, la labor fundamental que realiza el Trabajador Social Hospitalario.

VES COSAS Y DICES, ¿POR QUÉ? PERO YO, SUEÑO COSAS QUE NUNCA FUERON, Y ME DIGO, ¿POR QUÉ NO? George Bernard Shaw.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

16. BIBLIOGRAFÍA:

Acceso por servicios.(2017). *Hospital Clínico Universitario de Valladolid*. [On line].

Disponible en:

<http://www.saludcastillayleon.es/HCUValladolid/es/centrosasistenciales/hospitalclinico-universitario/acceso-servicios> (01 de Abril de 2017).

Administración de Recursos Humanos en Clínicas y Hospitales. (No se detalla la fecha de publicación). *Monografías.com*. [On line]. Disponible en:

<http://www.monografias.com/trabajos15/rrhhhospitales/rrhhhospitales.shtml#CONU> (18 de Junio de 2017).

Álvarez, A., Bardén, C., Barrero, E., Carpintero, M^a . V., García, M^a. J., González, C., Lamazares, J., Martínez, M^a.J., Navarro, M., Olmo. M^a. C., Rodríguez, M. C., Valencia, M^a A. (2011). *Manual de Funcionamiento de las Unidades de Trabajo Social en el Complejo Asistencial Universitario de León*. [s.n.]

Atención al paciente y familia con necesidad de cuidados paleativos. (2017, 17 febrero). Gerencia Regional de Salud. (Documento oficial)

Carrillo, C.I., Estévez, M.A., Gardón, A., Gómez, D. y Gonzáles, J.M. (2006). *Servicio Gallego de Salud*. (1^o ed). Sevilla: MAD S.L.

Castillo, J.L., Díez, T.J., Escaja, M^a. A., García, J.L., González, E., González, R., Guzmán, M^a. A., Mercado, T., Rodríguez, M., Torres, T. y Velasco, M.C. (2013). *Documento de Consenso sobre las Funciones del Profesional del Trabajo Social*. [s.n.].

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Center For Clinical Social Work. (2007, Mayo 02). *The Advance Clinical Social Worker*. [On line]. Disponible:

<http://www.acswa.org/wp-content/uploads/AACtrTheAdvCSWkrFeb071.pdf> (16 de Junio).

Consejo General del Trabajo Social. (2012). *Código Deontológico*. [s.n.]. Recuperado de:

http://www.consejotrabajosocialcyl.org/codigo_deontologico_2012.pdf (24 de Marzo de 2017).

Constitución Española de 1978. (1978, diciembre 29). *Noticias Jurídicas*. [On line]. Disponible:

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html (11 de Marzo de 2017).

Colom, D. (2011). Antecedentes Inspiradores de la Segunda Mitad del Siglo XX que sostiene la presencia del Trabajo Social Sanitario en el Sistema Sanitario. *El Trabajo Social Sanitario: Los Procedimientos, Los Protocolos y Los Procesos* (pp. 101-106). Barcelona: UOC.

Documento de Consenso para el desarrollo de las Funciones de los Trabajadores Sociales en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. (No se recoge ningún otro dato, DOCUMENTO OFICIAL).

Escalas de Valoración para profesionales del Trabajo Social. (2013, 01 diciembre). *El Trabajo Social*. [On line]. Disponible en:

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

<http://nosoyasistenta.com/escalas-de-valoracion-para-profesionales-del-trabajo-social/> (01 de Abril de 2017).

Estatuto de Personal No Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, de 5 de julio de 1971.

Hervás, A. (2013, 10 abril). *Trabajo Social en Salud*. [On line] Disponible en: <https://evoluntas.wordpress.com/2013/04/10/trabajo-social-en-salud/>. (18 de Febrero de 2017).

Hospital Clínico Universitario. (2017). *Hospital Clínico Universitario de Valladolid*. [On line]. Disponible en: <http://www.saludcastillayleon.es/HCUValladolid/es> (18 de Febrero de 2017).

Información sobre la IVE. (2011) [s.n.]

Intranet del HCUV. (20 de Junio de 2017).

Ituarte, A. (2012). *Cuestiones Básicas en el Proceso Clínico de Atención Psicosocial*. (nº72). [s.n.]. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3945993> (01 de Mayo de 2017).

Las diferencias entre Trabajo Social Clínico y Psicología Clínica. (2017, febrero). *Gabinete de Trabajo Social*. [On line]. Disponible:

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

<http://www.jonathanregalado.com/single-post/2017/02/26/LAS-DIFERENCIAS-ENTRE-TRABAJO-SOCIAL-CL%C3%8DNICO-Y-PSICOLOG%C3%8DA-CL%C3%8DNICA> (03 de Mayo de 2017).

Ley 8/2003, de 08 de Abril, sobre Derechos y Deberes de las Personas en relación con su Salud.

Ley 2/2007, de 7 de Marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla Y León.

Ley 8/2013, de 08 de Abril, sobre Derechos y Deberes de los Pacientes.

Ley 08/2010, 30 de Agosto, Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

Ley 16/2003, de 28 de Mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Ley 29/2006, de 26 de Julio de 2013, de Garantías y uso del Medicamento.

Ley 14/1986, de 13 de Junio de 2015 (última modificación), General de Salud.

Ley 16/2013, de 28 de Mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Ley 41/2002, de 14 de Noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Ley 44/2003, de 21 de Noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Nowinski, A. y Rita J.C. (1980). La Investigación en los Hospitales. *Educ Med Salud*, 4, pp. 355. [On line]. Disponible en:

<http://hist.library.paho.org/Spanish/EMS/5666.pdf> (18 de Junio de 2017).

Pacientes, Reclamaciones y Sugerencias. (2017). *Hospital Clínico Universitario de Valladolid*. [On line]. Disponible en:

<http://www.saludcastillayleon.es/PacientesHCUV/es/sugerencias> (01 de Abril de 2017).

Proceso de Atención al Paciente Crónico Pluripatológico Complejo. (No se recoge más información, pero está registrado como un documento oficial del HCUV).

Que es la Asesoría Legal o Asesoría Jurídica; concepto, funciones y obligaciones. (2013, septiembre 03). *Asesoría legal y sociedad*. [On line]. Disponible en: <https://abogadovictores.com/que-es-la-asesoria-legal-o-asesoria-juridica-concepto-funciones-y-obligaciones> (18 de Junio de 2017).

Real Decreto 1030/2006, de 15 de Septiembre por el que se regula la Carpeta de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y Procedimiento para su actuación.

Real Decreto-Ley (2012) de Medidas Urgentes para la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y Mejora de la Calidad y Seguridad.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Reclamaciones y Sugerencias. *Portal de Salud de Castilla y León*. [On line]. Disponible en: <http://www.saludcastillayleon.es/es> (01 de Abril de 2017).

Reseña histórica. (2017). *Hospital Clínico Universitario de Valladolid*. [On line]. Disponible en:

<http://www.saludcastillayleon.es/HCUValladolid/es/resena-historica> (24 de Febrero de 2017).

Richard Cabot. (1999-2016). *Dictionary of Unitarian & Universalist Biography*. [On line]. Disponible en: <http://uudb.org/articles/richardcabot.html> (21 de Febrero de 2017).

Servicio de Otorrinolaringología. de Calidad. (2016). *Proceso de Implante Coclear*. [s.n.] (Documento del Hospital Río Hortega)

Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud. (2013) [s.n.] (03 de Abril de 2017).

Sistema Nacional de Salud. (2012). Paseo del Prado. Madrid [s.n.]. (pp. 6-13). (24 de Febrero).

Una mirada al mundo social. (2015, 07 agosto). *En Social*. [On line]. Disponible en: <http://www.ensocial.com.es/2015/08/escalas-de-valoracion-social-mas-alla.html> (01 de Abril).

Vaivasuata. (2015, 21 febrero). *Pedagogía y educación*. [On line]. Disponible en: <http://diferenciaentre.info/diferencia-entre-manual-y-guía/>

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

IMÁGENES USADAS EN EL MANUAL, RECUPERADAS DE:

<http://www.20minutos.es/noticia/2924755/0/reuerta-clinico-universitario-valladolid-acaba-con-ocho-detenidos-otros-tantos-policias-heridos/>

http://www.diariodevalladolid.es/noticias/valladolid/inyeccion-1-8-millones-clinico-equipar-quirofanos-farmacia_24887.html

<http://www.elnortedecastilla.es/valladolid/201501/28/clinico-valladolid-abre-nuevas-20150128190032.html>

<http://www.elnortedecastilla.es/multimedia/fotos/valladolid/20140317/obras-ampliacion-hospital-clinico-3073731708359-mm.html>

(20 de Febrero de 2017 *todas las imágenes consultadas el mismo día).

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO
SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE
VALLADOLID

17. ANEXOS:

17.1. Informe del Trabajador Social al Alta Hospitalaria.



INFORME DE TRABAJADOR SOCIAL AL ALTA

TRABAJADOR SOCIAL

PACIENTE

NHC: N° Seguridad Social:
Fecha de ingreso: Fecha de alta:
Sexo: Hombre Mujer Fecha de nacimiento: Edad:
Nombre:
Apellido 1: Apellido2:
Domicilio: Localidad:
DNI o pasaporte:

PERSONA DE CONTACTO

Nombre:
Apellido 1: Apellido2:
Relación con el paciente: Telf 1: Telf 2:

HOSPITAL

.....
SERVICIO MÉDICO:

TRABAJADOR SOCIAL

Profesional que registra:
Registro Fecha: Hora:
Intervención social anterior en el hospital: Sí No

MOTIVO DE LA DEMANDA

SITUACIÓN DEL PACIENTE

- Dependencia reconocida:

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- No
- I Moderada
- II Severa
- III Gran dependencia
- Pendiente de resolución
- Apoyo formal:
 - Estancia diurna
 - Prestación de cuidados en el entorno familiar
 - Servicio de ayuda a domicilio
 - Servicio de teleasistencia
 - Asistente personal
 - Otros

DISCAPACIDAD

GRADO DE DISCAPACIDAD

- <33%
- ENTRE 33% - 64%
- >65%
- Incapacitación legal:
 - Parcial
 - Total
 - En tramite
- Figura legal:
 - Patria potestad
 - Tutor
 - Cuidador
 - Guardador de hecho
- Datos de identificación de la figura legal:

SITUACIÓN FAMILIAR

- Composición familiar:
- Convivientes:
 - Vive solo
 - Vive con familiares u otros que no prestan cuidados
 - Vive con familiares que prestan cuidados
- Dinámica del grupo de convivencia:

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- SIN CONFLICTO
- Conflicto
- Riesgo de conflictos

CUIDADOR PRINCIPAL

- ¿Es cuidador?: Sí No
- ¿Tiene cuidador?: Sí No
- En el caso afirmativo:
 - Edad del cuidador principal:
 - Si tiene reconocida dependencia o grado de discapacidad Si
No
- Dependencia reconocida:
 - No
 - I Moderada
 - II Severa
 - III Gran dependencia
 - Pendiente de resolución

GRADO DE DISCAPACIDAD

- >33%
- ENTRE 33% - 64%
- <65%
- Valoración Sociofamiliar:
- Escala Gijón abreviada:
 - Aceptable situación social (5-9 puntos)
 - Riesgo social (10-14 puntos)
 - Posible problema social (>15 punto)
- Red social informal:
- Observaciones:

VIVIENDA

- e) Domicilio tipo:
 - Familiar estable

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- Familiar rotatorio
- Institución
- Sin techo
- Otros

f) Vivienda:

- Adecuada
- Adecuada pero precisa mejoras
- No adecuada
- Sin vivienda

g) Entorno comunitario:

SITUACIÓN OCUPACIONAL/ECONÓMICA:

e) Situación laboral: Desplegable

- Sin ocupación retribuida
- Trabajo no estable
- Trabajo estable
- Jubilado
- Otros

f) Ingresos mensuales propios:

g) Personas a su cargo:

h) Capacidad económica familiar:

- Sin ingresos suficientes
- No cubren las necesidades básicas
- Suficiente
- Elevados

i) Gestión de los recursos económicos:

Sí

No

PLAN DE INTERVENCIÓN AL ALTA

Diagnóstico social: (código Z en CIE 10)

Plan de intervención al alta:

- Información Sí No
- Orientación Sí No
- Asesoramiento Sí No

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

- Apoyo en la toma de decisiones Sí No

Recomendaciones :

Destino al alta:

- Domicilio
- Centro concertado
- UCSS
- Residencia privada
- Traslado a otro Hospital o Institución Sanitaria

.....
Derivación al alta:

Atención Primaria

CEAS

Otros:

El informe de alta se dará al paciente y/o representante legal o persona expresamente autorizada, de forma comprensible, veraz, adecuada, el día del alta en formato papel, además en su H^a clínica del hospital (JIMENA o GACELA) quedará el informe como un pdf que podrá consultar el trabajador social de AP desde MEDORA.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO
SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE
VALLADOLID

17.2. Historia Social.

HISTORIA SOCIAL

Fecha:.....

NH:.....

Derivado:.....

1.DATOS PERSONALES

Apellido y nombre..... DNI.....

Fecha de nacimiento..... TLFN.....

Domicilio.....

Estado civil..... Nº de Seguridad Social.....

Profesión:

-Activo

-Pensionista

-Desempleado

-Otros

Prestación:

-Sí

-No

1.1 Vive solo

Acompañado

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

1.2 Datos del grupo familiar:

Nombre	Parentesco	Estado Civil	Fecha de nacimiento

2. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA:

3. DATOS DE HÁBITAT:

Tipos de vivienda Piso Unifamiliar Chabola

Régimen de ocupación Propia Alquilada En adquisición Cedida

Condiciones de habitabilidad Malas Aceptables Buenas

Ubicación Zona Urbana Zona Rural

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

4. DEMANDA

5. DIAGNÓSTICO SOCIAL

6. INTERVENCIÓN SOCIAL.

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO
SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE
VALLADOLID

17.3. Solicitud de Traducción.



**SOLICITUD DEL SERVICIO DE MEDIACION, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
LINGÜÍSTICA**

D/ Dña:

Profesión/Cargo:

Entidad:

Solicitud del Servicio de Mediación para el día:/..../201 para (motivo de la
solicitud)¹:

Usuario/a:

Lugar y hora del servicio:

Centro:

Localidad

Calle:

CP.

Teléfono:

nº..... piso.....

Correo electrónico:

Mediador/a:

En Valladolid a

de

de 2016.

Fdo: Nombre, Apellidos y Cargo.
Sello de la entidad /organismo

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO
SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE
VALLADOLID

17.4. Zonas Básicas de Salud Urbanas.

ZONAS BÁSICAS DE SALUD URBANAS

BARRIO ESPAÑA Población: 6.391	CANTERAC Población: 13.322	CIRCUNVALACIÓN Población: 12.778	MAGDALENA Población: 11.178	PILARICA Población: 19.225
PLAZA CIRCULAR Población: 15.870	RONDILLA I Población: 10.803	RONDILLA II Población: 16.576	SAN ISIDRO-PAJARILLOS Población: 16.975	SAN PABLO Población: 12.832

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRABAJO
SOCIAL SANITARIO EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE
VALLADOLID

17.5. Zonas Básicas de Salud Rurales.

ZONAS BÁSICAS DE SALUD RURALES

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA (13 municipios y localidades)	PEÑAFIEL (24 municipios y localidades)	PORTILLO (9 municipios y localidades)	TUDELA DE DUERO (10 municipios y localidades)
AMUSQUILLO CANILLAS DE ESGUEVA CASTRILLO DE TEJERIEGO CASTROVERDE DE CERRATO ENCINAS DE ESGUEVA ESGUEVILLAS DE ESGUEVA FOMBELLIDA OLMOS DE ESGUEVA PIÑA DE ESGUEVA TORRE DE ESGUEVA VILLACO VIELLAFUERTE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	BAHABON BOCOS DE DUERO CAMPASPERO CANALEJAS DE PEÑAFIEL CASTRILLO DE DUERO COGECES DEL MONTE CORRALES DE DUERO CURIEL DE DUERO FOMPEDRAZA LANGAYO MANZANILLO OLMOS DE PEÑAFIEL PEÑAFIEL ALDEAYUSO MELIDA PADILLA DE DUERO PESQUERA DE DUERO PIÑEL DE ARRIBA PEÑAFIEL DE ABAJO QUINTANILLA DE ARRIBA RABANO ROTURAS SAN LLORENTE TORRE DE PEÑAFIEL MOLPECERES TORRESCARCELA ALDEALBAR VALBUENA DE DUERO LOS JARAMIELES SAN BERNARDO VALDEARCOS DE LA BUENA	ALDEA DE SAN MIGUEL ALDEA MAYOR DE SAN MARTÍN GOLF DE ALDEAMAYOR LOS ALJIBES CAMPORREDONDO MOOJADOS LOS ARCOS EL DELFIN VERDE LAS FUENTES LOS HORNOS LA MINGUELA MONTEMAYO DE PILILLA LA PEDRAJA DE PORTILLO ARRABAL DE PORTILLO PORTILLO ARRABAL DE PORTILLO SAN MIGUEL DEL ARROYO SANTIAGO DEL ARROYO VILORIA	OLIVARES DE DUERO LA PARRILLA QUINTANILLA DE ONESIMO SANTIBAÑEZ DE VALCORBA SARDON DE DUERO RETUERTA SARDONCILLO/ LAGRANJA TRASPINEDO TUDELA DE DUERO VALBUENA DE DUERO VILLABAÑEZ CARRADUERO DEHESA PEÑALBA VILVAQUERIN

17.6. Solicitud de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

ANEXO I SOLICITUD INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DE EMBARAZO (IVE)

APELLIDOS, NOMBRE: _____

DOMICILIO:

PROVINCIA:

Nº

N.I.F./PASAPORTE _____

Nº DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: _____

TELÉFONOS (Mínimo dos): _____ /

SOLICITA

Que solicita la interrupción voluntaria de su embarazo al amparo del siguiente artículo de la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria de embarazo,

Art. 14. Interrupción del embarazo hasta 14 semanas.

Art. 15 a. Interrupción del embarazo hasta 22 semanas con grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada.

Art. 15 b. Interrupción del embarazo hasta 22 semanas con riesgo de anomalías en el feto.

Art. 15 c:

Quando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida.

Quando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable confirmado por el comité clínico correspondiente.

_____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

Todos los datos contenidos en el presente documento, vienen sometidos a los principios de privacidad y confidencialidad contenidos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por lo que su tratamiento habrá de ser efectuado bajo estrictas normas de seguridad.

17.7. Solicitud de IVE en menores de edad.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

ANEXO II SOLICITUD INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DE EMBARAZO

(I.V.E. MENOR DE 16 AÑOS)

D./ D.^a _____
con N.I.F./pasaporte nº _____ y nº de
afiliación
a la Seguridad Social (TIS) _____, y domicilio en _____
_____, provincia _____, con
nº de
teléfono(al menos dos) _____ / _____ / _____, en
calidad de (padre/madre o tutor) _____ de la interesada.

SOLICITA

Para su hija o representada, D. ^a _____
de _____ años de edad, con N.I.F./pasaporte nº _____ y nº de
afiliación a la Seguridad Social _____, que
previos los trámites oportunos, se proceda a la interrupción voluntaria de su embarazo
actual, acogándose al artículo 14/15 de la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual
y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria de Embarazo.

_____, a _____ de _____ de _____

Fdo. (padre/madre o tutor): _____ Fdo. (Interesada): _____

17.8. Cartera de Servicios de Atención Especializada ofrecido por el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

SERVICIOS ASISTENCIALES Y NO ASISTENCIALES

AREA	ESPECIALIDAD	AREA	ESPECIALIDAD
Médicas	Aparato Digestivo	Quirúrgica	Anestesiología y Reanimación
	<i>Endoscopia</i>		Angiología y Cirugía Vascul ar
	Cardiología		Cirugía Cardíaca
	<i>Electrofisiología</i>		Cirugía General y Digestiva
	<i>Hemodinámica diagnóstica</i>		Cirugía Pediátrica
	<i>Hemodinámica terapéutica</i>		Cirugía Torácica
	Endocrinología y Nutrición		Dermatología Medicoquirúrgica
	Geriatría		Neurocirugía
	Hospitalización a Domicilio		Obstetricia y Ginecología
	Ginecología		Odontología
	<i>Anticoncepción definitiva</i>		Oftalmología
	<i>Unidad de reproducción</i>	Otorrinolaringología	
	<i>Banco de semen</i>	Traumatología y Cirugía Ortopédica	
	<i>Inseminación artificial</i>	Urología	
	Hematología y Hemoterapia	<i>Recuperación Espermática</i>	
	<i>Hospital de día</i>	<i>Vasectomía</i>	
	Medicina Intensiva	S. Centrales Diagnósticos	Análisis Clínicos
	Medicina Interna		Anatomía Patológica
	Nefrología		Bioquímica Clínica
	<i>Unidad de diálisis</i>		Inmunología
	<i>Diálisis peritoneal</i>		Medicina Nuclear
	Neumología		<i>Gamma Cámara</i>
	<i>Endoscopia</i>		Microbiología y Parasitología
	<i>Estudios de sueño</i>		Neurofisiología Clínica
	<i>Unidad de Cuidados Respiratorios Invasivos</i>		<i>Potenciales Evocados</i>
	Neurología		Diagnóstico por imagen
<i>Unidad de ictus</i>	<i>Radiología general</i>		
Oncología Médica	<i>Ecografía</i>		
Oncología Radioterápica	<i>Mamografía</i>		
<i>Braquiterapia</i>	<i>TAC</i>		
<i>Acelerador Lineal</i>	<i>RM</i>		
Pediatría	<i>Angiografía digital</i>		
<i>Cuidados Intensivos Pediátricos</i>	<i>Radiología Intervencionista</i>		
Psiquiatría	S. Centrales Generales	Admisión - Documentación Clínica	
<i>Hospitalización de Adultos</i>		Farmacía Hospitalaria	
<i>Hospital de Día de Adultos</i>		Farmacología Clínica	
<i>Hospitalización Infante Juvenil</i>		Medicina del Trabajo	
<i>Hospital de Día Infante Juvenil</i>	Medicina Preventiva y Salud Pública		
Rehabilitación	Radiofísica y Protección Radiológica		
Reumatología	Urgencias		
S. Especiales	Braquiterapia Prostática	Unidades	Unidad Coronaria
	Braquiterapia de tumor intraocular		Unidad C.M.A
	Cuidados Paliativos		Unidad Enfermedades Infecciosas
	Unidad del Dolor		Unidad de Superficie Reconstrucción Ocular
	Trasplante cardíaco		Unidad de Investigación
	Trasplante de córnea		Unidad de Calidad
	Trasplante renal		Docencia
	Tumores intraoculares de adulto		<i>Medicina Pregrado</i>
	<i>Enfermería Pregrado</i>		
	<i>Residentes</i>		
	Unidad de Documentación Clínica		

17.9. Ficha Social

	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	SERVICIO DE Trabajo Social	
Apellidos.....Nombre..... Edad..... L. Nacimiento.....Prov..... F. Nacimiento.....E. Civil..... Domicilio.....Telf..... Localidad.....Prov..... Representante.....Telf..... Domicilio.....		Nº. Habitación..... D.N.I Nº..... Nº S.S..... Nº Hª Clínica..... Sº Médico..... Médico encargado..... Diagnóstico..... Fecha ingreso..... Fecha alta.....	
Profesión.....Lugar de trabajo.....Telf..... S. Económica.....			
Composición familiar.....			
Problema Social.....			
Recurso Utilizado.....			
Observaciones.....			

17.10. Informe Social



HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO
Avda. Ramón y Cajal, 3
Telf. 983 42 00 00
47003-VALLADOLID

INFORME SOCIAL

INSTITUCIÓN:

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.

UNIDAD TRABAJO SOCIAL SANITARIO.

INFORME

EMITIDO POR:

Trabajadora Social

Sanitaria.

FECHA:

DIRIGIDO A:

MOTIVO DEL INFORME:

DATOS PERSONALES DEL TITULAR:

Apellidos y Nombre:

Fecha y lugar de

nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

EC:

Persona de Referencia:

DATOS DEL GRUPO FAMILIAR:

DATOS UNIDAD DE CONVIVENCIA:



HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO
Avda. Ramón y Cajal, 3
Telf. 983 42 00 00
47003 – VALLADOLID

SITUACIÓN SANITARIA:

SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA:

VALORACIÓN:

TRABAJADORA SOCIAL SANITARIA

Fdo:.....

17.11. Otros servicios del HCUV:



DIRECTOR MÉDICO



SUBDIRECTOR SERVICIOS CENTRALES

Anatomía Patológica
Farmacia
Farmacología Clínica
Hematología
Laboratorio Central
Med. Prev. y Salud Públ.
Medicina Nuclear
Microbiología
Neurofisiología
Oncología
Radiodiagnóstico
Rehabilitación

SUBDIRECTOR SERVICIOS MÉDICOS

Ap. Digestivo
Cardiología
Dermatología
Endocrinología
y Nutrición
Geriatría
Hosp. Domicilio
Infectología
Medicina Interna
Nefrología
Neurología
Pediatria
Psiquiatría
Reumatología
Urgencias

SUBDIRECTOR SERVICIOS QUIRÚRGICOS

Anestesia y REA
C. Cardíaca
C. General y Digestivo
C. Pediátrica
C. Torácica
C. Vascular
Medicina Intensiva
Neurocirugía
Odontostomatología
Oftalmología
Otorrinolaringología
Tocoginecología
Traumatología
Urología

SUBDIRECTOR COORDINACIÓN DE PROCESOS

Servicio de Archivos y
Documentación Clínica

Sistema de Información
y Control de Gestión

Admisión y
Atención al Paciente

DIRECTORA DE ENFERMERÍA



SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA RECURSOS HUMANOS

SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA RECURSOS MATERIALES

SUPERVISORES DE ÁREA

EN CUIDADOS

RECURSOS HUMANOS	ÁREA QUIRÚRGICA ÁREA MATERNO-INFANTIL	SERVICIOS CENTRALES CENTROS ESPECIALIDADES	SERVICIOS ESPECIALES	ÁREA MÉDICA	FORMACIÓN
	CIRUGÍA TORÁCICA CIRUGÍA GENFRAI TRAUMATOLOGÍA UROLOGÍA CIRUGÍA VASCULAR CIRUGÍA CARDÍACA OTORRINOLARINGOLOGÍA NEUROLOGÍA NEUROCIJUGÍA GINECOLOGÍA OBSTETRICIA PARTORIO GABINETES DE EXPLORACIÓN NEONATOLOGÍA UCI PEDIÁTRICA ESCOLARES-LACTANTES CONSULTAS 3ª ESTE - 5ª ESTE CONSULTAS: 6ª ESTE CONSULTAS: 9ª ESTE Y OESTE MEDICINA PREVENTIVA CONSULTAS 3ª OESTE CONSULTAS 8ª OESTE CISTOSCOPIAS	MEDICINA NUCLEAR RADIOTERAPIA RADIODIAGNÓSTICO HEMATOLOGÍA LABORATORIO MICROBIOLOGÍA DIETÉTICA CODIFICACIÓN NEUROFISIOLOGÍA HOSP. A DOMICILIO PALIATIVOS CONSULTAS EXTERNAS EN CENTROS ESPECIALIDADES: DELICIAS PILARICA EDIFICIO RONDILLA	QUIRÓFANOS URGENCIAS ESTERILIZACIÓN FISIOTERAPIA FARMACIA ANATOMÍA PATOLÓGICA REANIMACIÓN CARDÍACA REANIMACIÓN QUIRÚRGICA	NEFROLOGÍA II.V.T. ONCOLOGÍA OFTALMOLOGÍA DIGESTIVO MEDICINA INTERNA NEUMOLOGÍA INFECCIOSOS PSIQUIATRÍA PSIQ.-INFANTO JUVENIL GABINETES DE EXPLORACIÓN MÓDULO PENITENCIARIO CARDIOLOGÍA HEMODINÁMICA CORONARIAS CONSULTAS DE CARDIOLOGÍA UNIDAD DE TRASPLANTES CENTROS DE SALUD MENTAL: DELICIAS - SANIDAD- LA VITORIA CONSULTAS 4ª ESTE CONSULTAS 8ª ESTE CONSULTAS 10ª ESTE CONSULTAS 10ª OESTE	

DIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES



SUBDIRECTOR DE GESTIÓN

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN

INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Jefe de Servicio

NUEVOS PROYECTOS
OFICINA TÉCNICA
Ingeniero Técnico Industrial
UNIDAD DE ELECTROMEDICINA
Ingeniero Técnico Industrial
MANTENIMIENTO EDIFICIO CLÍNICO
Maestro Industrial
MANTENIMIENTO EDIFICIO RONDILLA
Ingeniero Industrial
UNIDAD ADTVA.
GESTIÓN INVENTARIOS
GESTIÓN VIGILANCIA

COORDINACIÓN CENTROS DE ESPECIALIDADES
Jefe de Sección

C.E. PILARICA
C.E. DELICIAS
Jefe de Grupos

PERSONAL SUBALTERNO
Jefe de Personal

CELADORES
Coordinadores de Turno

HOSTELERÍA
Jefe de Sección

UNIDAD DE LENCERÍA
Gobernantas
ALIMENTACIÓN / COCINA
Gobernantas
SERVICIO DE LIMPIEZA

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Jefe de Sección

RECURSOS HUMANOS
Jefe de Servicio

RETRIBUCIONES
Jefe de Sección

CONTRATACIÓN
Jefe de Sección

SUMINISTROS
Jefe de Servicio

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Jefe de Sección
GESTIÓN ENTRADAS Y ALMACÉN
Jefe de Sección
APOYO ADMINISTRATIVO FARMACIA
Jefe de Sección

GESTIÓN ECONÓMICA
Jefe de Servicio

CONTABILIDAD Y GESTIÓN DE PROVEEDORES
Jefe de Sección
CONTABILIDAD ANALÍTICA Y GESTIÓN DE COSTES
Jefe de Grupo
CARGO POR PRESTACIONES
Jefe de Sección
UNIDAD DE CAJA